



3.3 Seguimiento a los permisos legales, ambientales y fichas.

Para el presente contrato aplica permiso de ocupación de cauce por lo cual es necesario realizar el continuo seguimiento a lo establecido por la autoridad ambiental en cada una de las obligaciones adquiridas.

3.3.1 Permisos de ocupación de cauce

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso de ocupación de cauce sobre el caño Chichimene, para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga de aguas lluvias de 12" y la demolición del puente antiguo, en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias	PS-GJ. 1.2.6.23.2235	3.37.3.023.078	Hasta el 10 de octubre de 2024, ya la entidad solicito prorroga mediante oficio 1080.30//0393 de fecha 19 de junio de 2024

ARTICULO No	DESSCRIPCION	CUMPLE
1	ACOGER el concepto técnico según expediente, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.	SI
2	OTORGAR a favor del municipio de Acacias, identificado con Nit 892.001.457-3, actuando a través de su representante legal, el permiso de ocupación de cauce sobre el caño Chichimene, para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga de aguas lluvias de 12" y la demolición del puente antiguo, en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias, en las siguientes coordenadas	SI
3	El plazo para ejecutar, el permiso de ocupación de cauce-y ronda es de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Parágrafo: El presente permiso podrá ser prorrogado ante esta Autoridad Ambiental, a solicitud del interesado tres (03) meses antes de su vencimiento.	Se debe solicitar prorroga

ARTICULO No	DESSCRIPCION	CUMPLE
4	El presente permiso de ocupación de cauce se otorga única y exclusivamente para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga de aguas lluvias- de 12" y la demolición-del puente· antiguo, en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias.	SI
5	El titular deberá ejecutar las actividades conforme a los informes presentados para la evaluación de CORMACARENA y demás especificaciones técnicas. Parágrafo: Cualquier modificación de las obras, o la realización de ítems no previstos para la ejecución del proyecto, se deberá reportar a la Corporación de manera inmediata, para que sea evaluada sobre la conveniencia o no de dichas modificaciones y se tomen las respectivas medidas a que haya lugar, previo a la ejecución de estas.	SI
6	El titular será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución del proyecto, en tas coordenadas descritas en el artículo 2 del presente acto administrativo. Parágrafo: El titular del presente permiso deberá realizar. las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implementación del proyecto	SI
7	Respecto a la demolición de: la estructura existente, teniendo en cuenta que en la margen izquierda se encuentra una vivienda y una estación hidrometereológica de Cormacarena, se requiere al municipio para que previo a las intervenciones. y posterior a. las mismas, presente un informe con registro fotográfico, detallando el estado de las estructuras cercanas al área de intervención.	SI
8	El titular ·deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, recomendaciones y prohibiciones; que le son comunes a cada una de las disposiciones del resuelve el presente acto administrativo:	SI
	1. Cualquier efecto adverso generado por los trabajos en la margen o aguas abajo de los sectores de influenciade la fuente hídrica, será responsabilidad del titular del presente permiso, por lo cual solamente deberá realizarse, conforme a lo establecido en los diseños. evaluados por personal de CORMACARENA.	SI
	2. El diseño estructural, de los diferentes elementos y obras que se realizarán y la reposición de las áreas, es responsabilidad del titular.	SI
	3. El titular deberá· garantizar que la maquinaria a utilizar se, encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite- y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento sé realice fuera de la fuente hídrica y su ronda de protección, según indica el programa de medidas ambientales y: la ficha específica; estas actividades se deben realizar en sitios autorizados por la interventoría de la obra para tal fin.	SI
	4. Él titular deberá abstenerse de disponer dentro del cauce de la fuente hídrica a intervenir, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo-de desechos sólidos o líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos.	SI
	5. El titular deberá almacenar los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto, fuera del cauce y de la ronda de protección de la fuente hídrica a intervenir, en un área provisional adecuada técnica, y ambientalmente para tal efecto y disponerlos en un sitio autorizado ambientalmente para el desarrollo de estas obras.	SI
	6. El titular, en caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce y/o la ronda. De protección en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación dé cauce, deberá reportar de manera inmediata a CORMACARENA; además de activar el correspondiente plan de contingencia planteado para este proyecto.	SI
	7. El titular deberá adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el Medio Ambiente durante la etapa constructiva.	SI
	8. El titular deberá garantizar y soportar que los materiales de construcción requeridos sean comprados en sitios autorizados, que cuenten con título minero y la respectiva licencia ambiental para su explotación y/o comercialización, información· que debe ser plasmada en el informe final a presentar a CORMACARENA.	SI
	9. El titular no podrá realizar extracción ·de material aluvial en el cauce de la fuente hídrica a intervenir con fines de comercialización ni trasladarlo a sitios diferentes a los establecidos en el Concepto Técnico No. PM.GA. 3.44.23.984 del 23 de mayo del año 2023, que es donde se desarrollarán las actividades.	SI
	10. El titular deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros auxilios en campo, personal calificado y disposición de vehículo (ambulancia).	SI

ARTICULO No	DESSCRIPCION	CUMPLE
	11.Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción y posterior operación. del proyecto, es dé responsabilidad única y exclusiva del titular del presente permiso ambiental.	SI
	12. El titular deberá efectuar un reconocimiento periódico a las obras construidas, en el sector autorizado, bajo las coordenadas indicadas, en especial luego de cada temporada invernal; con el fin de detectar problemas de estabilidad o necesidad de mantenimiento que permita plantear soluciones.	SI
	13, El titular deberá informar- a CORMACARENA cualquier modificación en las condiciones del otorgamiento del presente permiso ambiental, para su respectiva aprobación. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de los permisos cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable no contemplado.	SI
	14. Se advierte al. titular. que el presente acto administrativo, no otorga el aprovechamiento de ninguna especie arbórea, en el evento de que se requiera del aprovechamiento forestal, deberá tramitar ante CORMACARENA la respectiva solicitud para la obtención del correspondiente permiso ambiental.	SI
	15.CORMACARENA podrá suspender en cualquier· momento el permiso de ocupación de cauce, si las condiciones climatológicas, ambientales y técnicas presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales de la fuente hídrica, en las coordenadas otorgadas donde se ejecutará el proyecto.	SI
	16.En caso de haberse presentado la ocurrencia de alguna contingencia que haya alterado las condiciones ambientales, sociales y/o económicas del área de influencia del proyecto, deberá presentarse, mediante informe, las medidas, tomadas que respondieron a los riesgos identificados, también de manera concreta, describir la organización, los medios técnicos y humanos que se emplearon para llevar a cabo dicho plan.	SI
	17.El titular deberá radicar ante CORMACARENA en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras.	SI
	18.El titular deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el PLAN _DE CONTINGENCIAS planteado para este proyecto, donde se· describa las medidas preventivas, de atención y de recuperación que responden a los riesgos identificados, también de manera concreta, describir la Organización, los medios técnicos y humanos que se emplearán para llevar a cabo este. plan.	SI
	19. El titular deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente,- las actividades a realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras durante el proceso constructivo, el cual debe incluir la- medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así como las acciones necesarias que permitan y .garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir. Parágrafo único: El PMA deberá ser realizado y· soportado con firma y tarjeta profesional de personal idóneo en esta área, con el propósito de realizar el respectivo análisis y aprobación por parte de CORMACARENA, teniendo en cuenta la importancia técnica que esto requiere para el desarrollo del proyecto; además de hacer énfasis en el manejo de residuos sólidos, sobrantes, escombros, residuos líquidos, medidas de restauración, limpieza del sitio.	SI
	20. El titular deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el INFORME· DE· CARACTERIZACIÓN CON LAS· CONDICIONES DE ESTABILIDAD DE LAS LADERAS, de, la fuente hídrica ·a partir· de la localización de las obras a construir en una longitud de 250 metros (150 m aguas abajo del final de las obras y 100 m aguas arriba del inicio· de las obras) en cada una de las márgenes intervenidas en la fuente hídrica, debe contener registro fotográfico, coordenadas de localización aguas arriba y aguas abajo actividad que debe ser realizada por profesional idóneo en el área 'de la ingeniería, geología y/o geotecnia.	SI
	21. El titular deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL INFORME· DEL ESTADO ACTUAL DE LAS. MÁRGENES DE LA FUENTE HÍDRICA A INTERVENIR, a partir de la localización, de las. obras cincuenta (50) metros·, aguas arriba y cincuenta (50) metros aguas abajo, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de inicio y coordenada final, registro fotográfico (con coordenadas de la toma), la descripción o pie de foto deberá evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención.	SI
	22. La presente Resolución una vez ejecutoriada constituye al titular en sujeto de derecho y obligaciones del presente permiso ambiental.	SI

ARTICULO No	DESSCRIPCION	CUMPLE
	23. El titular del presente permiso ambiental, deberá publicar en un periódico de alta circulación Nacional o Regional, el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este, acreditando la ejecución mediante envío de una copia legible del ejemplar respectivo. dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia.	SI
	24.CORMACARENA impondrá al autorizado o a sus legítimos representantes, según sea el caso, las medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, si se comprobare que ha infringido cualquiera de las obligaciones impuestas en ésta resolución sin perjuicio de la revocatoria del acto administrativo que otorga el aprovechamiento si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24.5 del Decreto 1076 de 2015.	SI
	25. Los derechos y obligaciones derivados con el otorgamiento del permiso ambiental de ocupación de cauce, solo podrá ser transferido mediante autorización previa y expresa de esta Corporación, quien podrá negarla cuando por causas de utilidad pública e interés social lo estime conveniente, mediante providencia motivada, requisitos sin los cuales el MUNICIPIO DE ACACIAS, seguirá siendo sujeto de los derechos, deberes y. obligaciones impuestos y otorgados en la presente resolución	SI
9	26.Una vez finalizada las obras sobre la fuente hídrica, el titular deberá en un término de treinta (30) días calendario, radicar ante CORMACARENA: 1. UN (1) INFORME EJECUTIVO donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportada con anexo fotográfico. avalado por el interventor y/o supervisor, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida y planos AS BUILT firmados de las actividades ejecutadas. 2. Copia del ACTA_DE TERMINACIÓN del contrato o constancia de terminación total del proyecto. 3. EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, este informe deberá contar con registro fotográfico. y demás soportes; el informe deberá relacionar el personal a cargo del cumplimiento. 4. El INFORME RESPECTO AL PLAN DE CONTINGENCIAS planteado para este proyecto, si hubo la ocurrencia de contingencias que haya alterado las condiciones ambientales, sociales y económicas del área de influencia del proyecto, así mismo deben describirse las medidas preventivas, de atención y de recuperación que respondieron a los riesgos identificados, también de manera concreta, describir la organización, los medios técnicos y humanos que se emplearon para llevar a cabo este plan. 5. EL INFORME DE CARACTERIZACIÓN CON LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD DE LAS LADERAS, en la fuente hídrica a partir de la localización de las obras a construir en una longitud de 250 metros (150 m aguas abajo del final de las obras y 100 m aguas arriba del inicio de las obras) en cada una de las márgenes intervenidas en la fuente hídrica, teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas en la caracterización inicial, en el que se muestre él seguimiento realizado por profesional idóneo, indicando claramente. si es o no necesario tomar medidas correctivas por la ejecución de las obras longitudinales, para garantizar la estabilidad de estas, y la no afectación de otra áreas. Parágrafo único. - Es de indicar que esta fecha de finalización será tomada teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado previo al inicio de las obras o cuando se entienda la terminación o finalización de. las mismas.	SI
10	Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo con las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario y/o contratista de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORMACARENA del grupo suelo y subsuelo; con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario, ordenar la adecuación del sitio a las condiciones iniciales y/o el control de las posibles afectaciones generadas, cuyo costo será asumido por el beneficiario del permiso ambiental, de acuerdo con las tarifas establecidas.	SI
11	Será causal de caducidad del presente permiso el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresamente señaladas en este acto administrativo, así como las previstas en el Decreto único 1076 de 2015 y demás normas concordantes.	SI

ARTICULO No	DESSCRIPCION	CUMPLE
12	CORMACARENA podrá revocar o suspender los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, cuando quiera que las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en este acto administrativo; lo anterior, con fundamento en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, so pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de. 2009 por el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, y sin perjuicio de la revocatoria del permiso si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24.5 del Decreto 1076 de 2015.	SI
13	Para todos los efectos de comunicaciones, presentación de informes, cumplimiento de obligaciones, PQRSDF o cualquier documento o acción relacionada con el presente permiso menor, el titular deberá dirigirlas a CORMACARENA señalando en el documento el expediente No. PM-GA. 3.37.3.023.078.	SI
14	CORMACARENA publicará en, la página web www.cormacarena.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia de los actos administrativos emitidos por autoridades administrativas.	SI
15	Notificar el presente acto administrativo al MUNICIPIO DE ACACIAS, al Email. alcaldia@acacias.gov.co, en el evento de no poderse realizar la notificación electrónica, se deberá enviar comunicación al celular 321-4636223, en la forma prevista en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del año 2011. del concepto técnico al titular.	SI
16	El grupo TIC'S y Servicio al Ciudadano adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, deberá publicar el presente acto administrativo en la página web de CORMACARENA.	SI
17	Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección administrativa y financiera, y al grupo Rentas de la Oficina Asesora Jurídica de CORMACARENA, para lo de su competencia.	SI
18	Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de CORMACARENA, de conformidad con el art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	SI

4 Cumplimiento al Plan de manejo ambiental

SUELO						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA				
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Separación y clasificación		X	SI	1	No se ha dado cumplimiento
	Disposición Final	X		SI	5	Se ha dispuesto en sitios autorizados
	Programación de retiro	X		SI	1	No se ha dado cumplimiento
	Protección del suelo en manejo de sustancias peligrosas	X		SI	0	No se ha manejado sustancias peligrosas
	Limpieza interna y externa de la obra	X		SI	4	Se mantiene en buena limpieza
	Almacenamiento de materiales y combustibles	X		SI	4	Se cumple almacenamiento lejos de contaminantes
	Campamento	X		SI	6	Disponen de campamento cercano a la obra
	Manejo de Vegetación	X		SI	0	No se ha intervenido
	Estabilidad de Taludes			NO	0	No se ha afectado
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	26	
				PROMEDIO	**2,6**	

AGUA						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE VERTIMIENTOS	Capacitación Personal		X	SI	4	Se ha capacitado el personal
	Manejo Escorrentia		X	NO	0	No es necesario dicho manejo
	Protección del suelo y agua en la manipulación de sustancias peligrosas.		X	SI	0	No se ha implementado la protección por sustancias contaminantes
	Medidas de contingencia		X	SI	0	No se ha realizado entrega
	Zonas de trabajo secas		X	SI	0	No se han definido, dichas zonas
	Manejo nivel freático		X	SI	5	Manejado con bombas mecánicas
	Separación y clasificación de vertimientos			NO	0	No se ha requerido para el proyecto
	Conexión a sistema de tratamiento (manejo de aguas residuales domesticas)			NO	0	No es requerido para el proyecto
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	9	
				PROMEDIO	**1,1**	

AIRE						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ATMOSFERICO Y CONTROL DE RUIDO	Capacitación Personal		X	SI	3	Se ha capacitado personal
	Humedecimiento de áreas de trabajo			N/A	0	No ha sido requerido
	Cubrimiento de acopios de materiales	X		SI	5	Se protegen con plásticos los aceros acopiados
	Uso de mallas protectoras		X	SI	5	Se ha implementado
	No exceder volúmenes del volcó de los camiones	X		SI	5	Se ha transportado material
	Olores desagradables	X		SI	6	No se ha presentado
	Aseo Interno y externo de la obra	X		SI	5	Se ha contado con limpieza
	Uso de equipos en buen estado	X		SI	5	La maquinaria utilizada cumple
	Apantallamiento sonoro del área		X	N/A	0	No aplica para el proyecto
	Planificación de horarios de trabajo		X	SI	6	Se tiene definidos horarios
	Medidas de Contingencia		X	SI	4	No se ha capacitado personal, ni se ha informado el plan
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	44	
				PROMEDIO	**4,00**	

SEÑALIZACIÓN						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	Capacitación Personal	X		SI	4	Se han dado capacitaciones y charlas
	Demarcación del perímetro	X		SI	6	Se tiene cerramiento y aislamiento del área de trabajo.
	Zonificación de la obra	X		SI	5	Se tiene zona de operatividad y zona de administración.
	Lona de Cerramiento	X		SI	5	Se tiene cerramiento con lona en un 80 % del perímetro.
	Cinta de Reflectiva	X		SI	5	Los elementos de señalización cuentan con cinta reflectiva
	Señales Informativas y preventivas	X		SI	6	Se tiene señalización preventiva en toda el área y de aproximación.
	Uso de Paleteros	X		SI	6	Permanecen dos controladores viales
	Iluminación Nocturna		X	SI	3	Cuenta con Iluminación nocturna
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	40	
				PROMEDIO	**5**	

GESTIÓN SOCIAL						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE LABORAL, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	Capacitación Personal		X	SI	1	No se ha capacitado personal
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	6	Se ha entregado elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional	X		SI	6	Se cuenta con plan aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se ha dispuesto oficina para ello
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con oficina en campamento
	Socializaciones	X		SI	6	Se ha realizado socialización del proyecto
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	29	
				PROMEDIO	4,8333	

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Capacitación del Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el operador
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha realizado mantenimientos preventivos a la maquinaria
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	se han definido los horarios
	Ficha de control de actividades	X		SI	4	Se lleva el control de actividades
	Uso de equipos en buen estado, Certificados	X		SI	5	La maquinaria está en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	6	Se cuenta con EPP
	Extintores	X		SI	6	Se tiene disponibilidad de extintores
	Medidas de Contingencia	X		SI	6	No se ha programado medidas
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5			SUMATORIA	43	
				PROMEDIO	5,375	

MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS	Capacitación del Personal		X	SI	1	Ni se ha capacitado personal
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha realizado mantenimiento de volquetas y excavadora
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	3	Se han definido horarios de cargue
	Ficha de control de actividades		X	SI	0	No se cuenta con fichas
	Uso de equipos en buen estado, Certificados	X		SI	5	Se cuenta con equipos en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	6	El personal cuenta con elementos
	Extintores	X		SI	6	Se cuenta con extintores

	Medidas de Contingencia		X	SI	0	No se ha entregado
	Volumen de material (m3)	X		SI	5	Se ha cuantificado material
	Volumen de excavación (m3)	X		SI	5	Se ha cuantificado material
	Volumen de demolición (m3)		X	SI	0	No se ha realizado demolición
	Volumen de tierra (m3)	X		SI	5	Se ha cuantificado material
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	41	
				PROMEDIO	3,42	

MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACIÓN	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	Capacitación Personal		X	SI	0	No se ha presentado
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional	X		SI	4	Se cuenta con manual aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se cuenta en oficina con espacio para la comunidad
	Programa de información a la comunidad	X		SI	6	Se cuenta con constante comunicación
	Socializaciones	X		SI	6	Se han realizado socializaciones
	Árboles talados		X	N/A	0	
	Arboles podados		X	N/A		
	Arboles bloqueados		X	N/A		
	Arboles sembrados		X	N/A		
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	26	
				PROMEDIO	3,714	

5 Inconvenientes presentados

Durante el presente periodo se ha despejado la zona de ubicación de los estribos hacia las dos márgenes, así mismo se ha realizado actividades de relleno y construcción de plataforma para operación de la piloteadora en cada estribo, se ha despejado hacia la margen izquierda el aproche vial que comunicara el puente a construir, no se han presentado inconvenientes ambientales.

6 Conclusiones

1. En este periodo de actividades de obra, se ha realizado el despeje, relleno del área de maniobra de la piloteadora en cada uno de los márgenes del rio donde se ubicarán los estribos para dar inicio en la excavación y construcción de pilotes, por lo que no se han presentado inconvenientes, solamente estamos a la espera de la formalización de la documentación legal ambiental por parte del contratista.

2. La interventoría ha realizado un seguimiento continuo al personal encargado por parte del contratista para dar cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en PMA.

3. El proyecto ha cumplido con la implementación de las estrategias de conservación y preservación de especies tanto de fauna como flora nativa, gracias al apoyo continuo de la administración municipal, interventoría y contratista.

4. El contratista ha acatado de manera receptiva las recomendaciones realizadas por interventoría, gestionando los materiales y equipos requeridos para dar cumplimiento a las diferentes fichas de manejo ambiental propuestas.

5. Se sugiere dar cumplimiento a los tiempos propuestos para la realización de las actividades ya que se ha presentado retrasos en el cronograma propuesto para el componente ambiental, retardando las actividades administrativas del proyecto.

Firma	Firma
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**ING. OSCAR HERNÁN ALARCÓN**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	INGENIERO AMBIENTAL

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARCIAL N° 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA 978 DE 2023

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARCIAL N° 02

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"



PERIODO DEL INFORME

03 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 15 DE AGOSTO DE 2025

REVISION Y APROBACION

Objeto de Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
Título de Documento:	informe de Interventoría de Seguridad y Salud en el Trabajo Parcial No 02 (03 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 15 DE AGOSTO DE 2025)	
Documento No:	INFO-SST-PARCIAL-002	
APROBACION		
	Nombre:	**FLOR ANGELA NARVÁEZ CASTRO**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	15-08-2025
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		15-08-2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 6
3.1. Localización del proyecto y descripción 6
3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo. 7
3.3. Estado inicial de la zona de trabajos 7

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA 8
4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría 8
4.2. Generalidades contrato de interventoría. 8
4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo. 10
4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría 10
4.5. Personal de interventoría. 10
4.6. Pagos de seguridad social de interventoría. 12
4.7. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo. 15

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA 16
5.1. Generalidades contrato de obra. 16
5.2. Instalaciones administrativas del contratista. 17
5.3. Relación personal del contratista 17
5.4. Seguimiento a compromisos laborales. 23
5.5. Exámenes médicos. 27
5.6. Supervisión asistencia a charlas preoperacionales 29
5.7. Supervisión entrega de dotación y EPP. 32
5.8. Supervisión elementos de emergencias. 35
1.1. capacitación en SST 36
1.2. Supervisión de induction y reinduction 37
2. Pagos de seguridad social del contratista. 39
2.1. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT. 42

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DE SST 45

4. CONCLUSIONES 49

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un área multidisciplinaria y está relacionada no solo con la seguridad, también vincula la salud y la calidad en el ámbito de los trabajadores, su función es la de proteger a todo trabajador que se vea afectado por el ambiente ocupacional.

La Salud Ocupacional, se construye por medio de un ambiente psicosocial, físico, emocional, donde el trabajador pueda desarrollar una actividad con dignidad, con libre expresión, con ser respetado donde sus condiciones sean seguras y las más adecuadas, no solamente la salud ocupacional se encarga de la parte de salud física si no de la actividad o estado emocional en que se encuentre el trabajador, ya que ellos pueden llegar a presentar algún tipo de inconformidad, problema, y esto afectará el rendimiento en sus diferentes actividades laborales.

Tomando como base esto, este informe que realizará mensualmente JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con NIT 9.658.796-1, tiene como prioridad cumplir con la supervisión y seguimiento a las actividades que, han sido planificadas y presentadas por el contratista y de esta forma velar por el cumplimiento de condiciones idóneas para los trabajadores, respaldados siempre con la normatividad vigente, garantizando siempre la divulgación y sensibilización de las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, por el contratista de obra en desarrollo de la interventoria, durante el periodo del presente informe.

2.2. Objetivos específicos

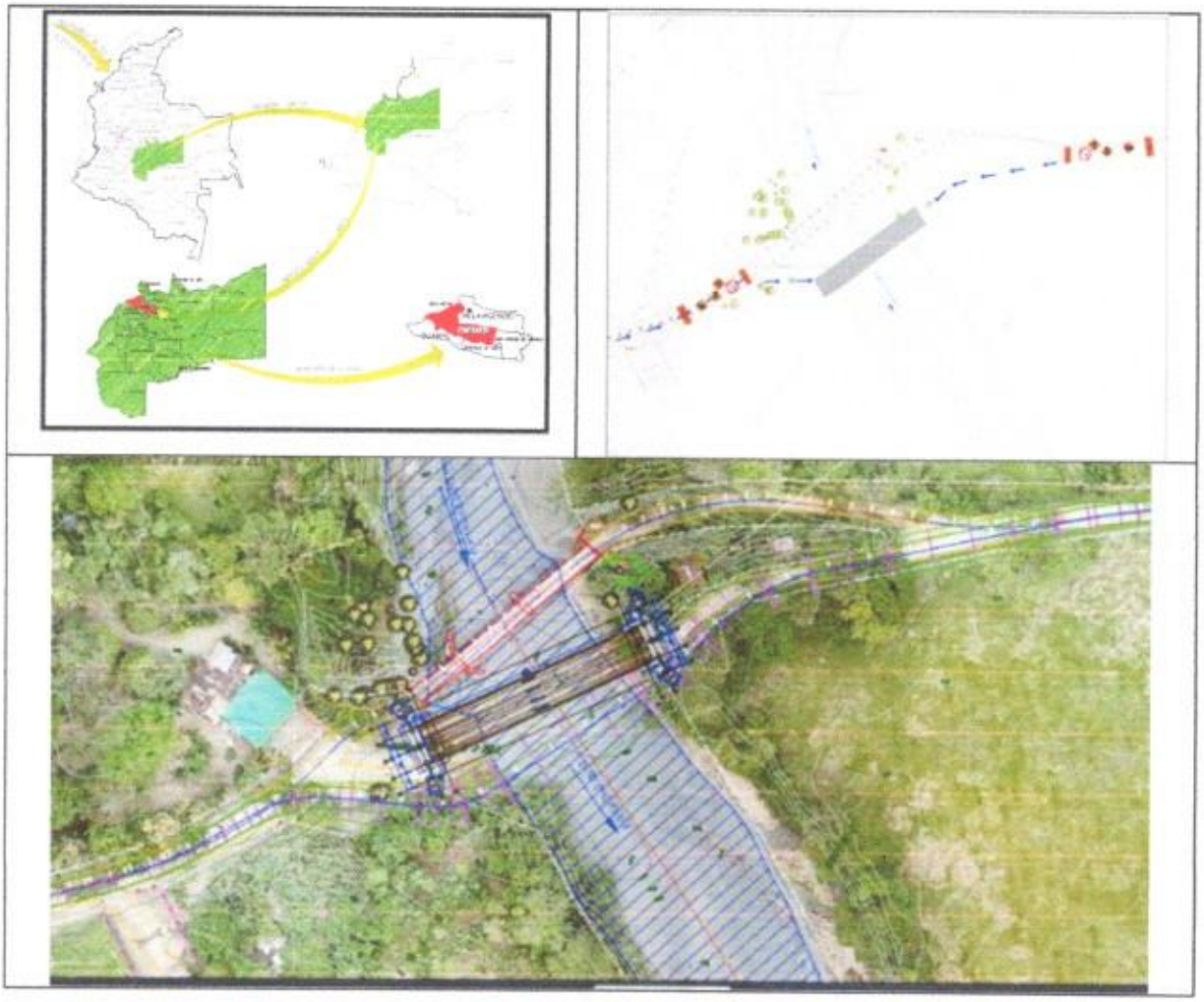
- Describir las actividades de SST que se desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la interventoría y del Contratista, junto con lo establecido en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento a estas por parte de la interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decretos, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Propender porque durante el desarrollo del contrato se implementen las medidas de manejo de SST por parte del contratista.
- Verificar el cumplimiento en los soportes de pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas y el contrato de interventoría.

315

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

3.1. Localización del proyecto y descripción.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en el Municipio de Acacias, específicamente está ubicada en la vía Terciaria que conduce a la vereda quebraditas a 34.4 Km del casco urbano del Municipio de Acacias Meta, de cuales 13.56 se encuentran en afirmado, las coordenadas de ubicación son las 03°57´39,99" N y 73°30´17.67" O

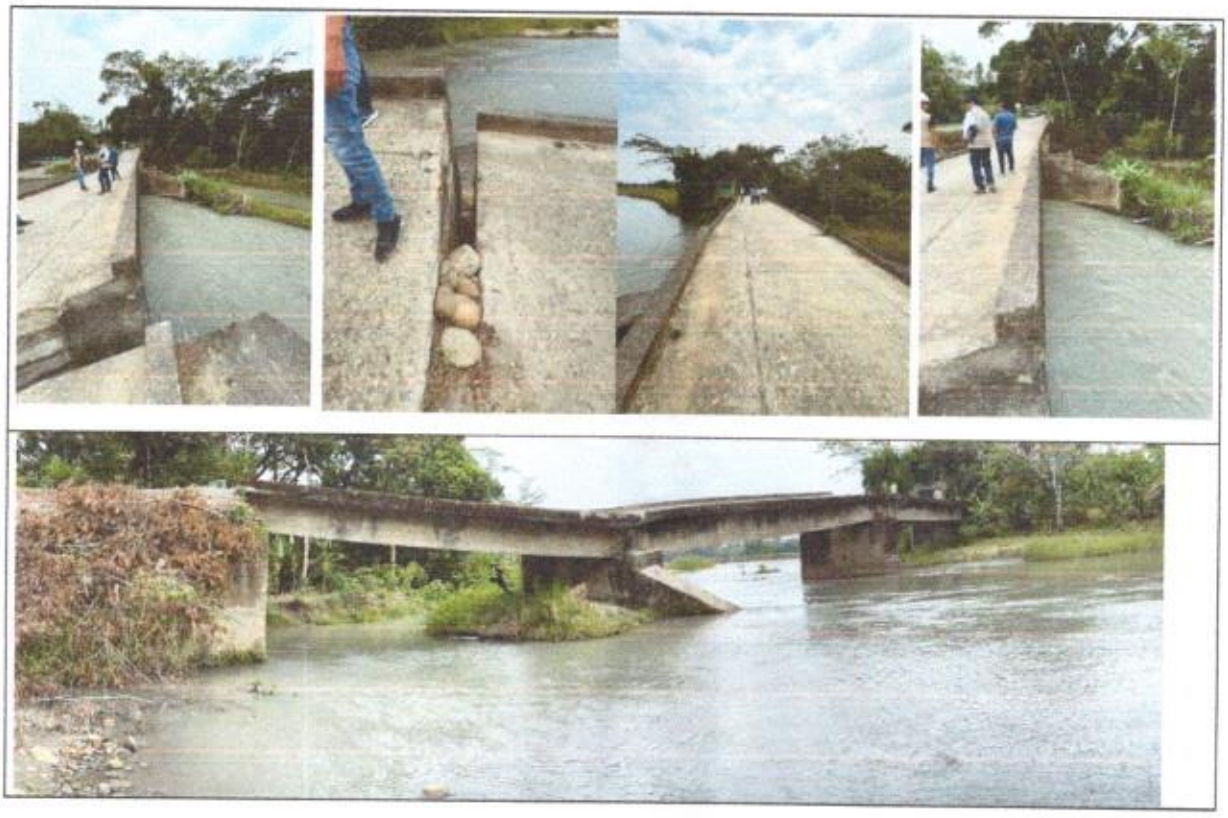


3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015), por lo anterior esta interventoría tiene como objetivo principal garantizar que los trabajadores que hacen parte del proyecto, desarrollen las actividades que han sido planeadas de manera segura y responsable siempre brindando al personal vinculado con el contrato las condiciones idóneas y seguras en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

3.3. Estado inicial de la zona de trabajos

El profesional en SST de la interventoria realiza la inspección a la zona de trabajo para verificar su estado, en ella encontramos que el proyecto se ubica en el centro poblado de quebraditas, sector rural del municipio de acacias, una vía terciaria en material granular donde se va a construir un puente vehicular y se tiene que demoler el puente existente el cual ha colapsado.



4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA

4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas por el profesional SST de la Interventoría, en cumplimiento de sus actividades de seguimiento al contrato de obra No 929 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

La interventoria realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista en el área SST, este seguimiento se ha realizado dejando como evidencia un registro fotográfico, formatos de control, seguimiento y cumplimiento a los indicadores SST, con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La interventoría, en su función de seguimiento a la aplicación del SG SST, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución del contrato de obra en el periodo del presente informe.

4.2. Generalidades contrato de interventoría.

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-OCA-013-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE ACACIAS
RESOLUCION DE ADJUDICACION	203 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	978 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($627.081.787,00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIONAL No.1:	NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($918.733.882,00) M/CTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT No 9.658.796-1
CORREO ELECTRONICO	interpuentechichimene@gmail.com
CÉDULA DE CIUDADANÍA	9.658.796 DE YOPAL
No. Y FECHA RP INICIAL:	5156 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2023
SUPERVISOR:	IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CORREO ELECTRONICO	infraestructura@acacias.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION	CRISTIAN FUENTES AMADO
CORREO ELECTRONICO	cristhian.f9393@gmail.com
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE ABRIL DE 2025
FECHA SUSPENSION No:1	24 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE REINICIO	8 DE JUNIO DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSION No.1:	10 DE JUNIO DEL 2025
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.1	8 DE JUNIO DEL 2025, (TIEMPO 30 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1:	10 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO:	17 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL SEGÚN REINICIO ANTICIPADO	20 DE JUNIO DEL 2025
PRORROGA No.1	7 MESES ADICIONALES, TOTAL DE PLAZO 18 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No.1	20 DE ENRO DEL 2026

4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los requisitos legales relacionados con el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra incluido dentro del SGSST que fue entregado a la interventoría, en la fase preliminar. En el seguimiento realizado al SG SST, se evidencia que se cuenta con la matriz de requisitos legales ajustados a la ejecución de las actividades establecidas para el contrato.

4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría.

Las instalaciones de la interventoría están ubicadas en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 Barrio el Caudal en el municipio de Villavicencio Meta, de igual forma se cuenta con oficina en el caso urbano del Municipio de acacias donde se llevan a cabo todos los procesos administrativos por parte de la interventoría y se atenderá al público en general en caso de ser necesario.

4.5. Personal de interventoría.

Durante el periodo correspondiente al Corte Parcial No. 2, comprendido entre el 3 de diciembre de 2024 y el 15 de agosto de 2025, la Interventoria realizó acompañamiento permanente mediante profesionales en salud ocupacional, quienes ejercieron sus funciones de supervisar, verificar, controlar y apoyar de manera eficaz y oportuna las acciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, la Interventoría ha velado por el cumplimiento de la normativa legal vigente y ha exigido al contratista su aplicación con el personal a cargo durante el desarrollo de las actividades, con el propósito de mitigar los riesgos presentes en obra, garantizar un entorno laboral seguro y adecuado para cada tarea, así como prevenir accidentes, incidentes y posibles enfermedades laborales.

Para estas labores, se presenta la relación del grupo de profesionales de la Interventoría correspondiente al periodo del Corte Parcial No. 2.

Persona de Interventoría en diciembre del 2024						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoria	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Karol Paola Santana Torres	Ingeniera Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Rafael Mauricio Pinto	Cadenero	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en enero del 2025						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF

Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Karol Paola Santana Torres	Ingeniera Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Rafael Mauricio Pinto	Cadenero	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en febrero del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Karol Paola Santana Torres	Ingeniera Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Rafael Mauricio Pinto	Cadenero	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en marzo del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Karol Paola Santana Torres	Ingeniera Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Rafael Mauricio Pinto	Cadenero	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en abril del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Karol Paola Santana Torres	Ingeniera Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Rafael Mauricio Pinto	Cadenero	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en junio del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM

Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Ingenier0 Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Cadenero	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Persona de Interventoría en julio del 2025						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Ingenier0 Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Cadenero	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

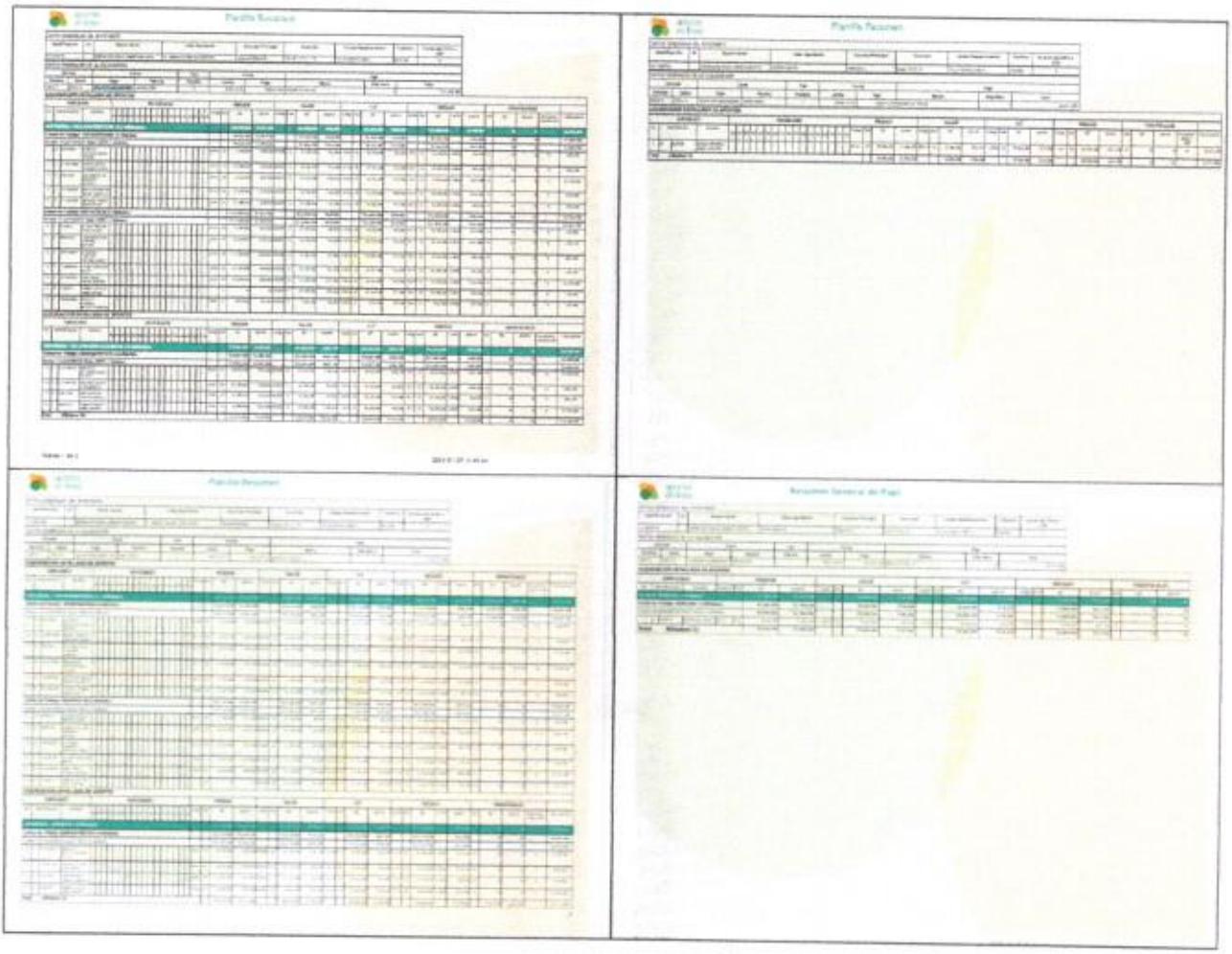
Persona de Interventoría en agosto del 2025						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Ingenier0 Ambiental	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Cadenero	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

4.6. Pagos de seguridad social de interventoría.

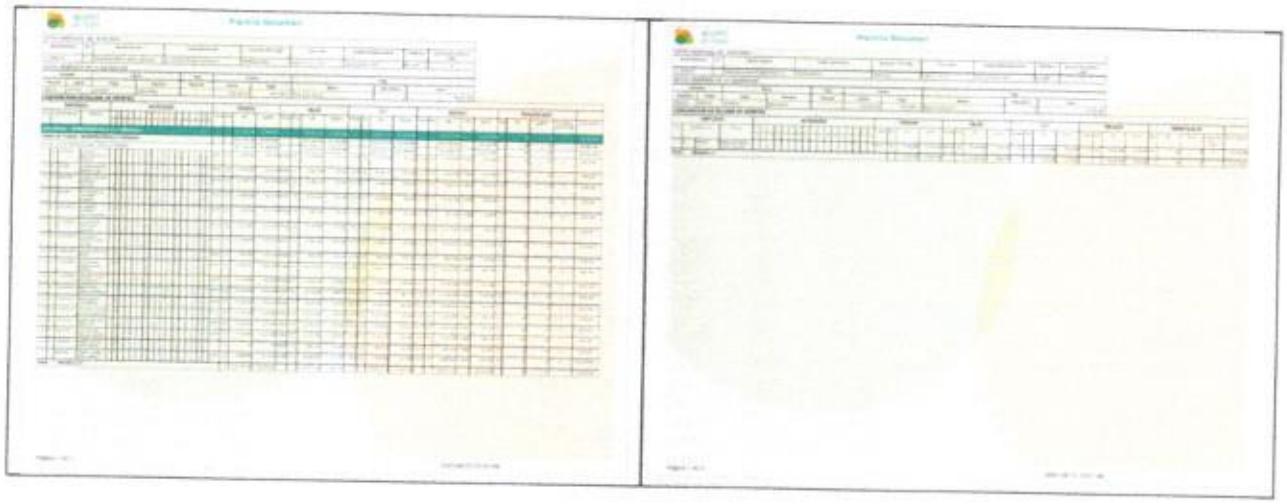
Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 03 de diciembre de 2024 al 15 de agosto de 2024 correspondiente al periodo del Corte Parcial No. 2, las cuales resumen la siguiente información:

Mes	Planilla No	Referencia de pago	Pago EPS	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Pago Total
Diciembre	9478123755	20241129104620602096	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Diciembre	9478120489	20241129104507602092	$738,300	$1,004,200,00	$411,100,00	$118,200,00	$2,271,800,00
Enero	9481725832	20250217095350602156	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Enero	9481372656	20250205104359602097	$738,300	$1,004,200,00	$411,100,00	$118,200,00	$2,271,800,00
Febrero	9482477579	20250305111453602195	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Febrero	9482473697	20250305111549602195	$738,300	$1,004,200,00	$411,100,00	$118,200,00	$2,271,800,00
Marzo	9482477579	20250405111453602195	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Marzo	9482473697	20250405111549602195	$738,300	$1,004,200,00	$411,100,00	$118,200,00	$2,271,800,00

Abril	9485792713	85792713	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Abril	9485647857	85647857	$738,300	$1,004,200,00	$411,100,00	$118,200,00	$2,271,800,00
Junio	9489830654	89830654	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Junio	9488655747	88655747	$740,700	$1,007,400	$412,400,00	$118,500,00	$2,279,000,00
Julio	9490316095	90316095	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Julio	9490185291	90185291	$740,700	$1,007,400	$412,400,00	$118,500,00	$2,279,000,00







4.7. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista de manera permanente y se ha realizado un seguimiento a las actividades realizadas por medio de un registro fotográfico y formatos de control y seguimiento.
Para cumplir de manera idónea la interventoría le solicitó al contratista la siguiente documentación:

- ✓ Documentación del SG.SST de la empresa en cumplimiento de la Resolución 1072 del 2015 y la Resolución 0312 2019.
- ✓ Plan de trabajo SST anual.
- ✓ Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Hoja de vida de los trabajadores
- ✓ Cedula del trabajador
- ✓ Inducción al cargo.
- ✓ Constancia de Afiliación ARL.
- ✓ Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Constancia de afiliación de EPS con número de radicado (No Adres).
- ✓ Formato entrega de dotación.
- ✓ Formato inducción al cargo.
- ✓ Contrato laboral.
- ✓ Examen médico ocupacional de ingreso.
- ✓ Planillas de seguridad social.
- ✓ Certificado de accidentalidad emitido por la ARL

- ✓ Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- ✓ Paz y salvos de personal retirado.
- ✓ Informes de SST. Con evidencia fotográfica.
- ✓ Inspecciones a los siguientes formatos:
- ✓ Formato Entrega de EPP
- ✓ Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales
- ✓ Formato capacitaciones programadas
- ✓ Formato inspección herramienta y equipos
- ✓ Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- ✓ Formato de inspección locativa.
- ✓ Formato ATS.
- ✓ Formato inspección camilla y extintores.
- ✓ Formato inspección de botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadore

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA

5.1. Generalidades contrato de obra.

PROCESO CONTRACTUAL:	OCA-LP-009-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE ACACIAS
RESOLUCION DE ADJUDICACION	151 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
No. DEL CONTRATO:	929 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR INICIAL:	TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($13.430.269.893)
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIONAL No.1:	DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($16.970.259.458,00)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA NIT 901967420-0
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO SUAREZ QUIÑONEZ HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISO MORA GUTIERREZ DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2024
CORREO ELECTRONICO	consorcioacacia.info23@gmail.com hisohigiene1@yahoo.es
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.426.913 DE BOGOTA
No. Y FECHA RP INICIAL:	2023000069 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023
INTERVENTOR	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATO DEINTERVENTORIA	978 DE 2023
SUPERVISOR:	IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CORREO ELECTRONICO	infraestructura@acacias.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION	CRISTIAN FUENTES AMADO
CORREO ELECTRONICO	cristhian.f9393@gmail.com
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2025
FECHA SUSPENSION No:1	24 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE REINICIO	8 DE JUNIO DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSION No.1:	10 DE JUNIO DEL 2025
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.1	8 DE JUNIO DEL 2025, (TIEMPO 30 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1:	10 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO:	17 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL SEGÚN REINICIO ANTICIPADO	20 DE JUNIO DEL 2025
PRORROGA No.1	7 MESES ADICIONALES, TOTAL DE PLAZO 18 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No.1	20 DE ENRO DEL 2026

5.2. Instalaciones administrativas del contratista.

El contratista con una oficina ubicada en el casco urbano del municipio de Acacias en la dirección carrera 39 No 16 – 49 Barrio Villa aurora 2, así mismo cuenta con oficina ubicada en Bogotá en la dirección carrera 34 # 10-72 y por estrategia y logística una Oficina en la Vereda Quebraditas, sitio de la Obra, y corresponde a la casa del Señor Yesid Baquero Junto al Puente antiguo.

5.3. Relación personal del contratista.

Para el presente informe el contratista mantuvo en su nómina el siguiente personal, correspondiente al periodo del informe parcial correspondiente al 3 de diciembre del 2024 al 15 de agosto del 2025.

Mes de diciembre del 2024						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
JACINTO MALAGON	DIRECTOR DE OBRA	Independiente	SANITAS	N/A	SURA	
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	Independiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	
URIEL ESCALANTE	INGENIERO AMBIENTL	Independiente	SANITAS	PROTECCION	SURA	COLSUB
SERVIO CHAMORRO	RESIDENTE DE OBRA	Independiente	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	
ANA MARIA SUAREZ	PROFESIONAL SST	Dependiente	SANITAS	SKANDIA	SURA	COFREM
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
TEODOLFO GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	CAJACOPI EPS	PORVENIR	SURA	COFREM

DUVERNEY SUAREZ	TOPOGRAFIA	Dependiente	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
DAMARI BALANTA	AUXILIAR VIAL	Dependiente	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
BUSTOS NASLY	AUXILIAR VIAL	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
GONZALEZ JAIRO	MAESTRO	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
FELIX HERNAN	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE LUIS MOYA JIM	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JOSE APOLINAR GOLU	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
NELSON PORRAS	OPE. RETROEXCAVADORA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
KEVIN PUPO	INSPECTOR DE OBRA PILOTEADORA	Dependiente	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
GUTIERREZ HENRY	SOLDADOR	Dependiente	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JARAMILLO JORGE	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
BUELVAS JESUS	OPERADOR PILOTEADORA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
PUPO JORGE LUIS	DIRECTOR PROYECTO	Dependiente	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GUSTAVO GUTIERREZ	AYUDANTE PILOTEADORA	Dependiente	CAJACOPI EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSÉ LUIS MOYA JIMÉNEZ	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE ASMETH RIVERA VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM

Mes de enero del 2025						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
JACINTO MALAGON	DIRECTOR DE OBRA	Independiente	SANITAS	N/A	SURA	
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	Independiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	
ANA MARIA SUAREZ	PROFESIONAL SST	Dependiente	SANITAS	SKANDIA	SURA	COFREM
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
DUVERNEY SUAREZ	TOPOGRAFIA	Dependiente	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
DAMARI BALANTA	AUXILIAR VIAL	Dependiente	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GONZALEZ JAIRO	MAESTRO	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
FELIX GALINDO	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE LUIS MOYA JIM	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JOSE APOLINAR GOLU	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
NELSON PORRAS	OPE. RETROEXCAVADORA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
KEVIN PUPO	INSPECTOR DE OBRA PILOTEADORA	Dependiente	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIRO ALBERTO ESQUIVEL	AYUDANTE PIOLOTEADORA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
GUTIERREZ HENRY	SOLDADOR	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JARAMILLO JORGE	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
BUELVAS JESUS	OPERADOR PILOTEADORA	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM

PUPO JORGE LUIS	DIRECTOR PROYECTO	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GUSTAVO GUTIERREZ	AYUDANTE PILOTEADORA	DEPENDIENTE	CAJACOPI EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
WENDY TATIANA ZAPATA OMB	ING AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIME ALEXANDER HERRERA	ING RESIDENTE	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBAN	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ÁLVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSÉ ALIRIO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	SURA	COFREM

Mes de febrero del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
JACINTO MALAGON	DIRECTOR DE OBRA	Independiente	SANITAS	N/A	SURA	
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	Independiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	
ANA MARIA SUAREZ	PROFESIONAL SST	Dependiente	SANITAS	SKANDIA	SURA	COFREM
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
DUVERNEY SUAREZ	TOPOGRAFIA	Dependiente	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
DAMARI BALANTA	AUXILIAR VIAL	Dependiente	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GONZALEZ JAIRO	MAESTRO	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
FELIX GALINDO	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE LUIS MOYA JIM	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JOSE APOLINAR GOLU	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
NELSON PORRAS	OPE. RETROEXCAVADORA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
KEVIN PUPO	INSPECTOR DE OBRA PILOTEADORA	Dependiente	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIRO ALBERTO ESQUIVEL	AYUDANTE PIOLOTEADORA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
GUTIERREZ HENRY	SOLDADOR	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JARAMILLO JORGE	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
BUELVAS JESUS	OPERADOR PILOTEADORA	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
PUPO JORGE LUIS	DIRECTOR PROYECTO	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GUSTAVO GUTIERREZ	AYUDANTE PILOTEADORA	DEPENDIENTE	CAJACOPI EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
WENDY TATIANA ZAPATA OMB	ING AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIME ALEXANDER HERRERA	ING RESIDENTE	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM

LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBAN	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ÁLVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSÉ ALIRIO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	SURA	COFREM
JOHANA PAOLA YULE CORPUS	AUXILIAR VIAL	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM

Mes de marzo del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
JACINTO MALAGON	DIRECTOR DE OBRA	Independiente	SANITAS	N/A	SURA	
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	Independiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	
ANA MARIA SUAREZ	PROFESIONAL SST	Dependiente	SANITAS	SKANDIA	SURA	COFREM
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
DUVERNEY SUAREZ	TOPOGRAFIA	Dependiente	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
DAMARI BALANTA	AUXILIAR VIAL	Dependiente	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GONZALEZ JAIRO	MAESTRO	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
FELIX GALINDO	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE LUIS MOYA JIM	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JOSE APOLINAR GOLU	AYUDANTE DE OBRA	Dependiente	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
NELSON PORRAS	OPE. RETROEXCAVADORA	Dependiente	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	COFREM
KEVIN PUPO	INSPECTOR DE OBRA PILOTEADORA	Dependiente	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIRO ALBERTO ESQUIVEL	AYUDANTE PIOLOTEADORA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
GUTIERREZ HENRY	SOLDADOR	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JARAMILLO JORGE	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	MUTUALSER	PORVENIR	SURA	COFREM
BUELVAS JESUS	OPERADOR PILOTEADORA	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	COFREM
PUPO JORGE LUIS	DIRECTOR PROYECTO	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
GUSTAVO GUTIERREZ	AYUDANTE PILOTEADORA	DEPENDIENTE	CAJACOPI EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
WENDY TATIANA ZAPATA OMB	ING AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
JAIME ALEXANDER HERRERA	ING RESIDENTE	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBAN	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ÁLVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSÉ ALIRIO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	SURA	COFREM

JOHANA PAOLA YULE CORPUS	AUXILIAR VIAL	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM

Mes de abril del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
ZAPATA COMBITA WENDY TATIANA	INGENIERO AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
JAIME ALEXANDER HERRERA	RESIDENTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	COLFONDOS	SURA	N/A
ANA MARIA SUAREZ	PROFESIONAL SST	DEPENDIENTE	SANITAS	SKANDIA	SURA	N/A
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
GONZALEZ MORENO JAIRO NEL	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA	COFREM
DIEGO MAURICIO FELIX GALINDO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	COFREM
LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBANA	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	-	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
JOSE ALIRIO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	COFREM
JIMENEZ PEREZ RUVEN YECID	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM

Mes de junio del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
ZAPATA COMBITA WENDY TATIANA	INGENIERO AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
JAIME ALEXANDER HERRERA	RESIDENTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	COLFONDOS	SURA	N/A
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	PROFECIONAL SST	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
JUAN DE JESUS GRACIA	DIRECTOR DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	N/A	SURA	N/A
GONZALEZ MORENO JAIRO NEL	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM

LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBANA	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	N/A-	SURA	COFREM
RUBEN YECID JIMENEZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
CLAUDIA DURAN CABRERA	OFICIOS VARIOS	DEPENDIENTE	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
KATHERINE HERNANDEZ CASTIBLANCO	OFICIOS VARIOS	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM

Mes de julio del 2025						
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
SERGIO REDONDO	ING. ESTRUCTURAL	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
SEBASTIAN SANCHEZ	ING. HIDRAULICO	INDEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
ZAPATA COMBITA WENDY TATIANA	INGENIERO AMBIENTAL	INDEPENDIENTE	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
JAIME ALEXANDER HERRERA	RESIDENTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	COLFONDOS	SURA	N/A
JOSE LUIS CERON	GERENTE DE PROYECTO	DEPENDIENTE	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	PROFECIONAL SST	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
JUAN DE JESUS GRACIA	DIRECTOR DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	N/A	SURA	N/A
GONZALEZ MORENO JAIRO NEL	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
CARLOS ARTURO MELO NIÑO	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
LUIS ENRIQUE OLAYA LOMBANA	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	N/A-	SURA	COFREM
RUBEN YECID JIMENEZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	COLPENSIONES	SURA	COFREM
EDER JOSE CAICEDO GALVIS	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	CAJA COPI	PORVENIR	SURA	COFREM
ADOLFO ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COFREM
CLAUDIA DURAN CABRERA	OFICIOS VARIOS	DEPENDIENTE	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	COFREM
KATHERINE HERNANDEZ CASTIBLANCO	OFICIOS VARIOS	DEPENDIENTE	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	COFREM

5.4. Seguimiento a compromisos laborales.

Mes de diciembre del 2024					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 10 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: · SOAT · Seguro de automóviles contra todo riesgo · Tarjeta de propiedad · Licencia de conducción de la persona responsable	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 2 personas
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de enero del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 14 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: · SOAT · Seguro de automóviles contra todo riesgo · Tarjeta de propiedad · Licencia de conducción de la persona responsable	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 1 personal

El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de febrero del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 12 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					
· Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 1 personas
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de marzo del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 12 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					
· Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 2 personas

El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de abril del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 12 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					
· Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 2 personas
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de junio del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 10 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					
· Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 2 personas

El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

Mes de julio del 2025					
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		Tienen 10 personas en obra
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X		X		Se tiene documentación de la maquinaria y operador de excavadora
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					
· Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		Se han generado pagos
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X	X		Se ha retirado 2 personas
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		Se ha presentado planillas

326

5.5. Exámenes médicos.



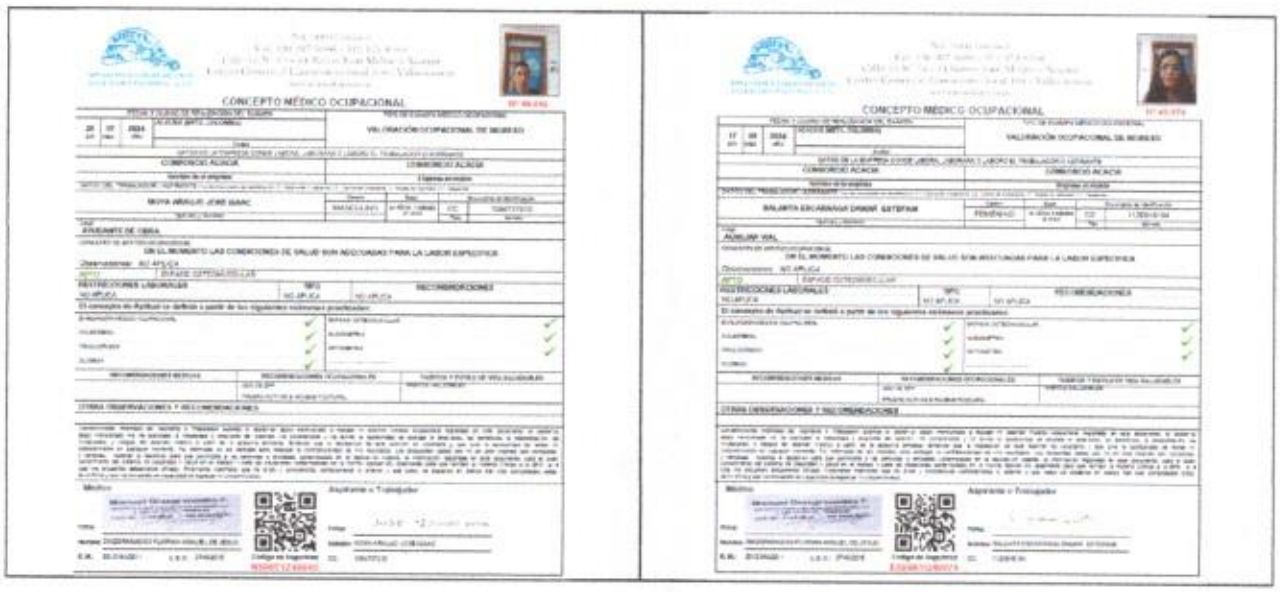


CONCEPTO DE APTITUD

LABORATORIO CLINICO PROTEGER LP S.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

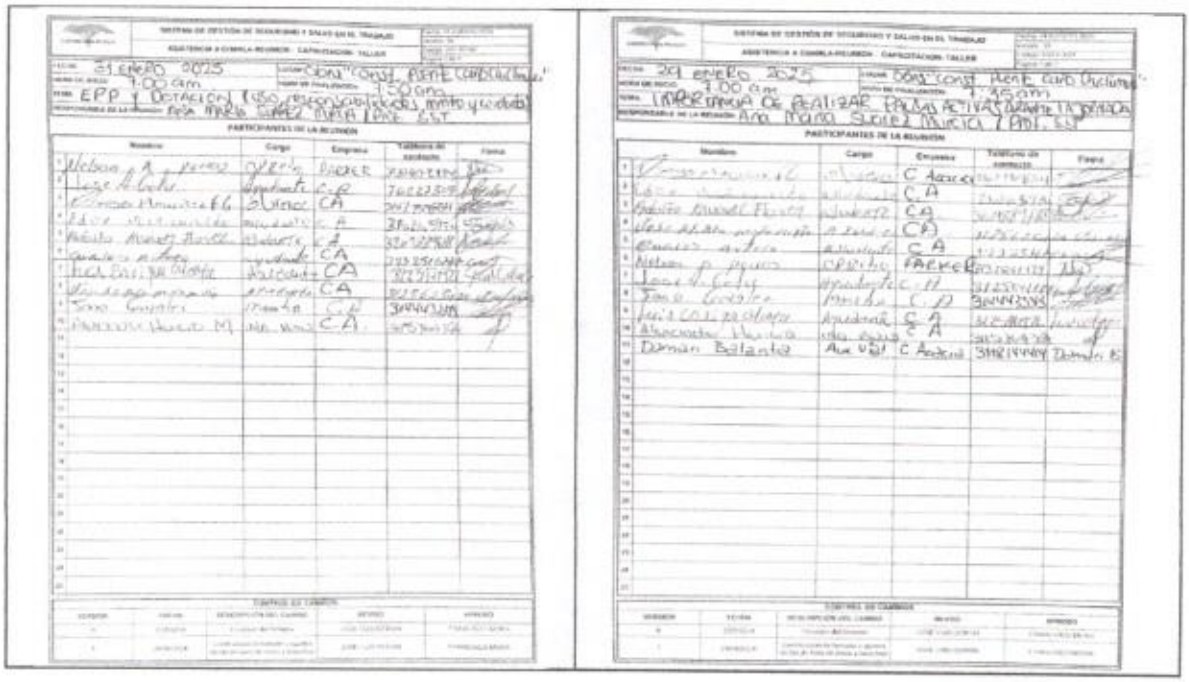
CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

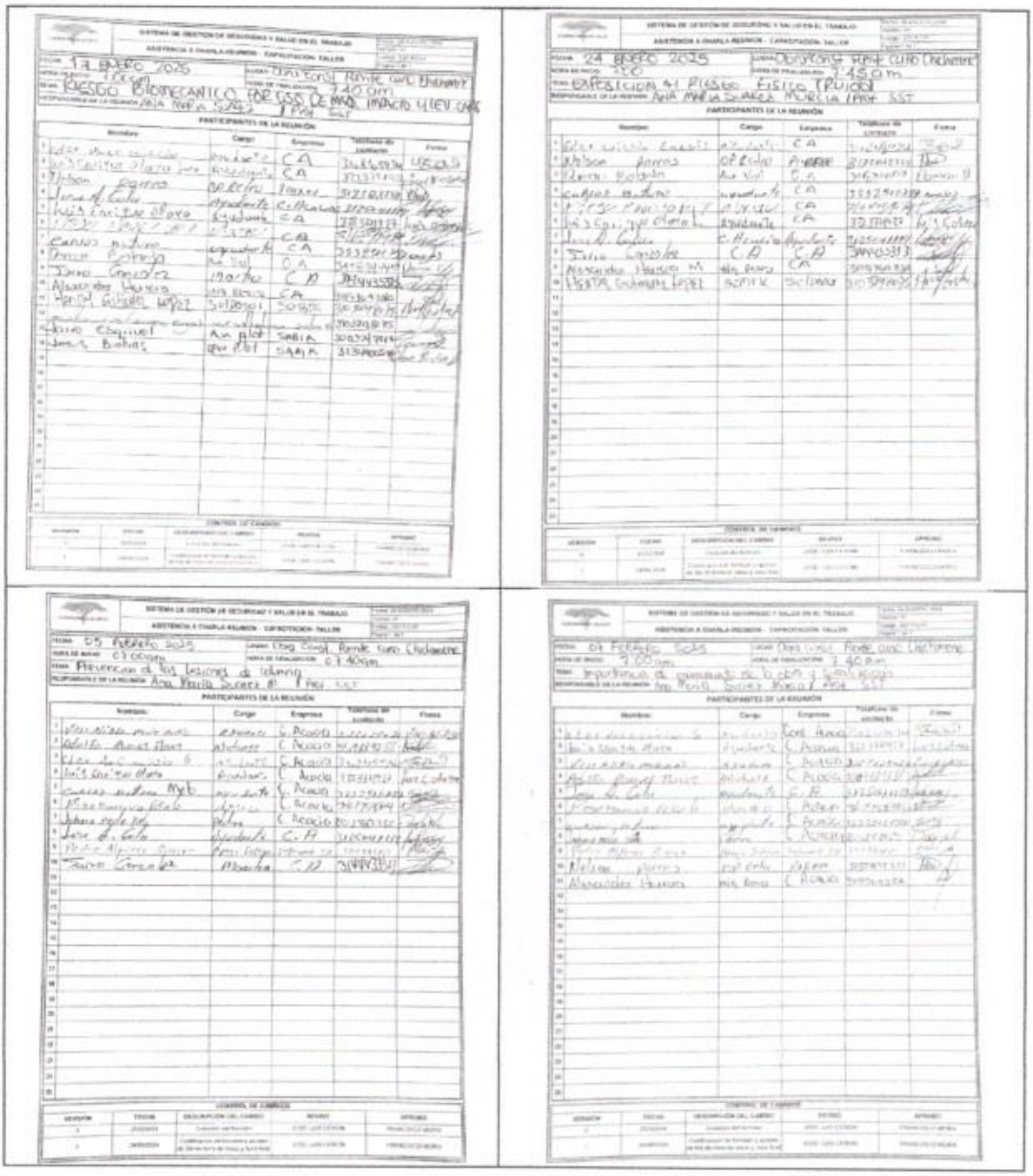


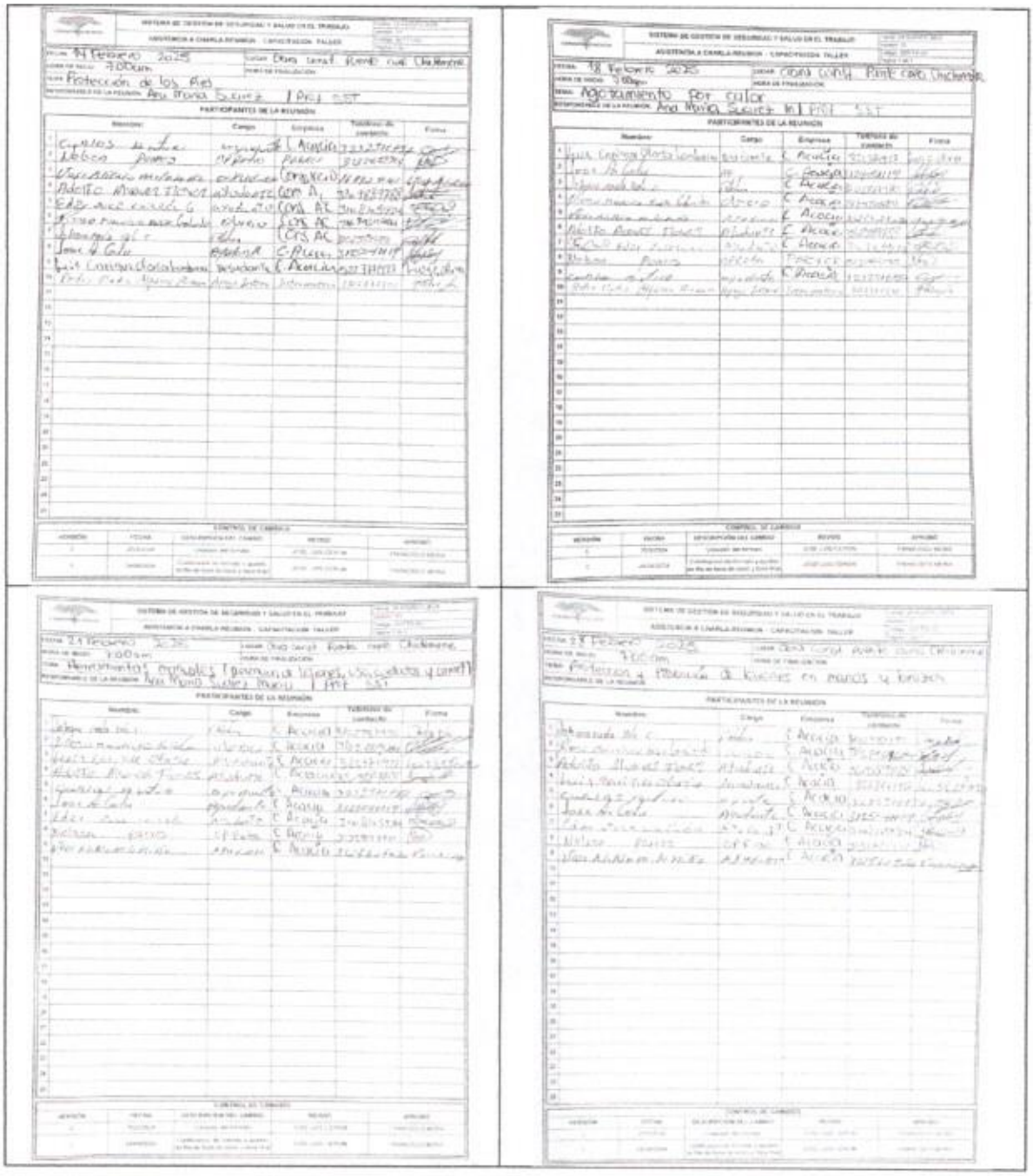
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

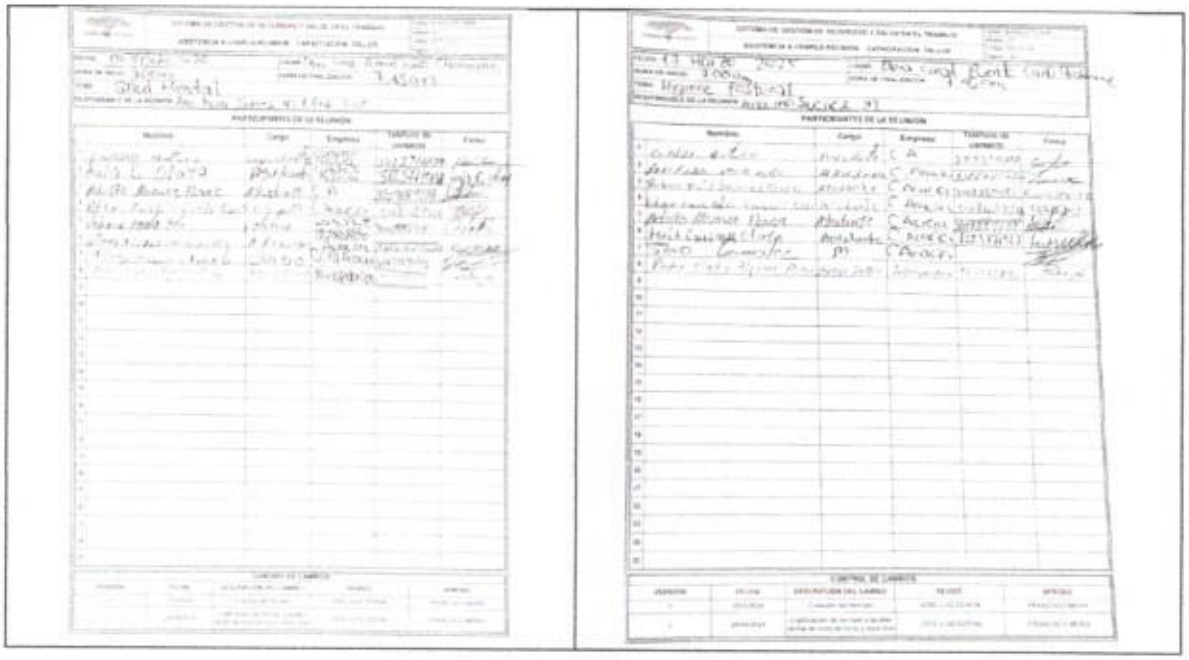
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

5.6. Supervisión asistencia a charlas preoperacionales

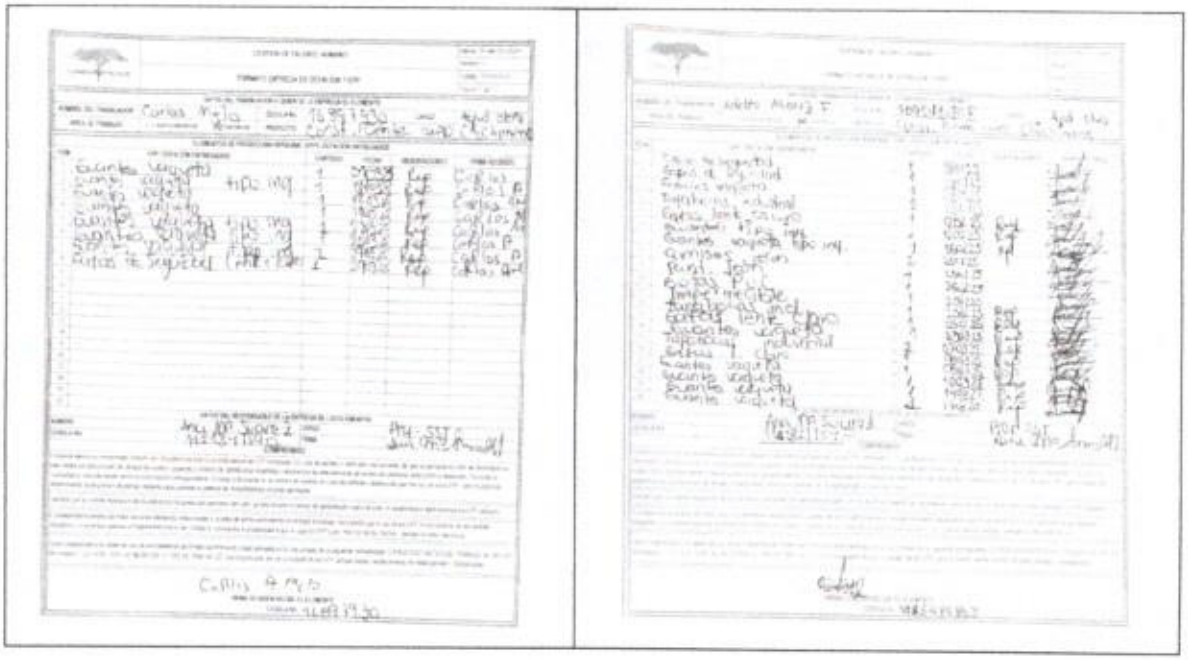


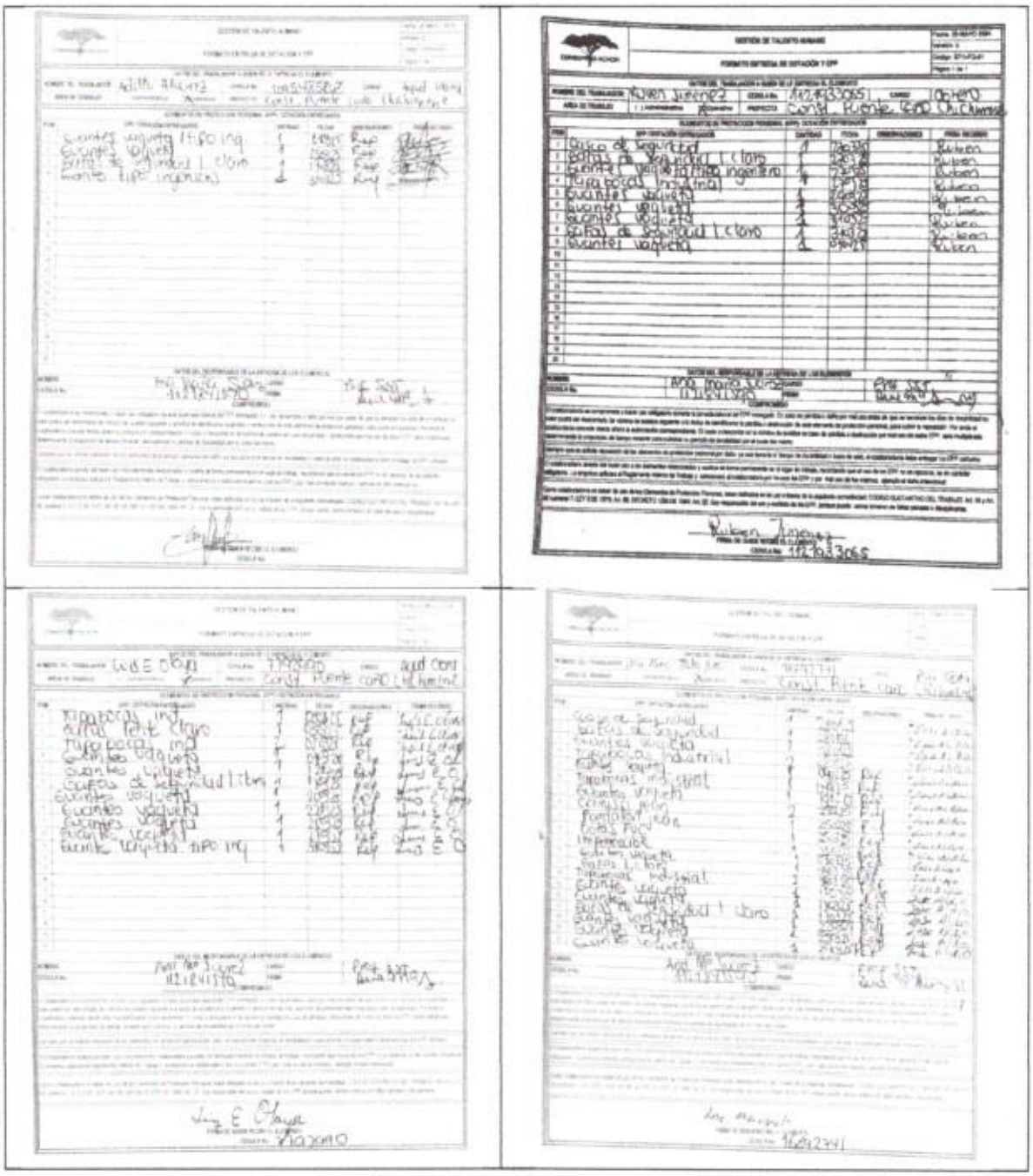


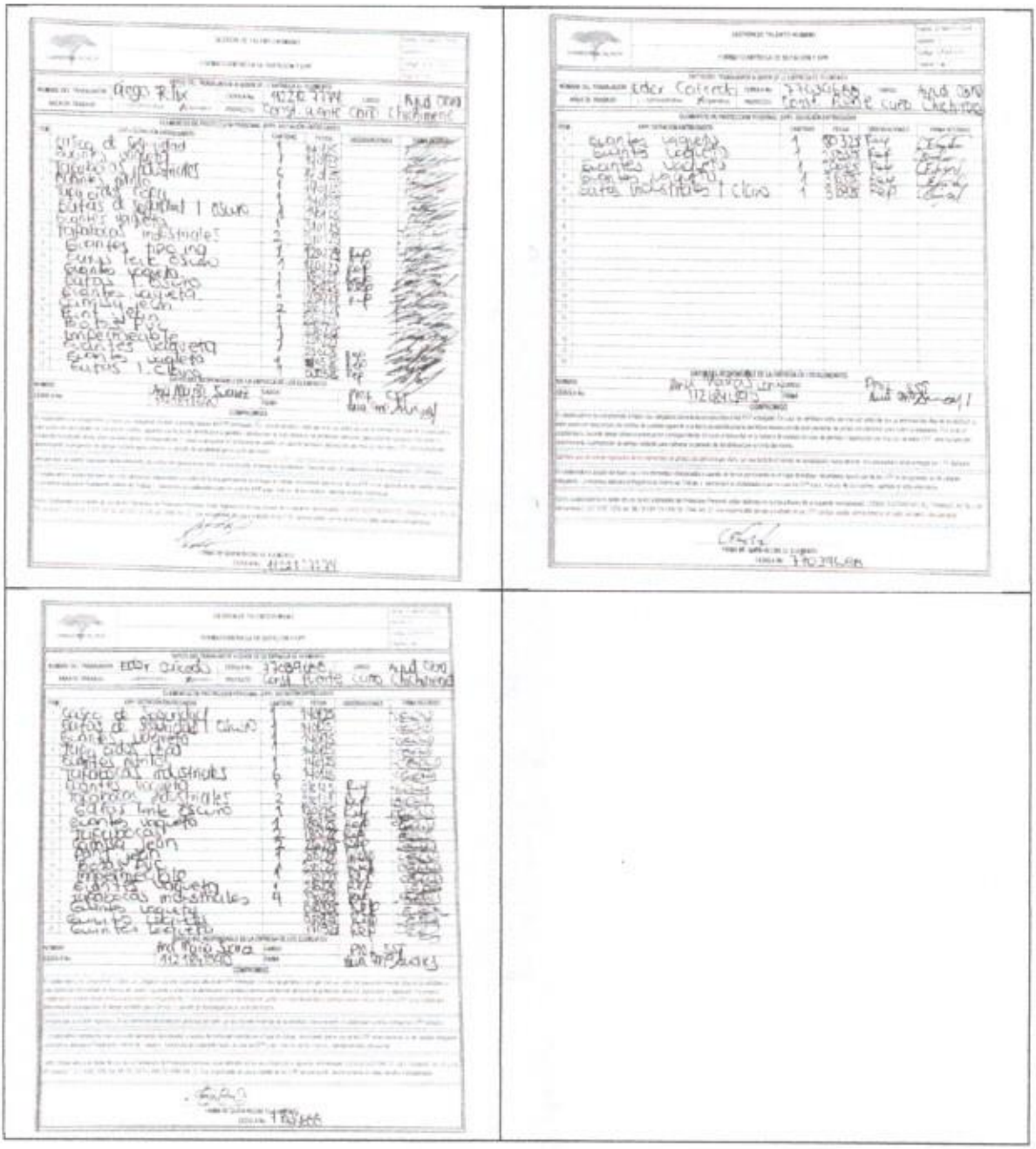




5.7. Supervisión entrega de dotación y EPP.



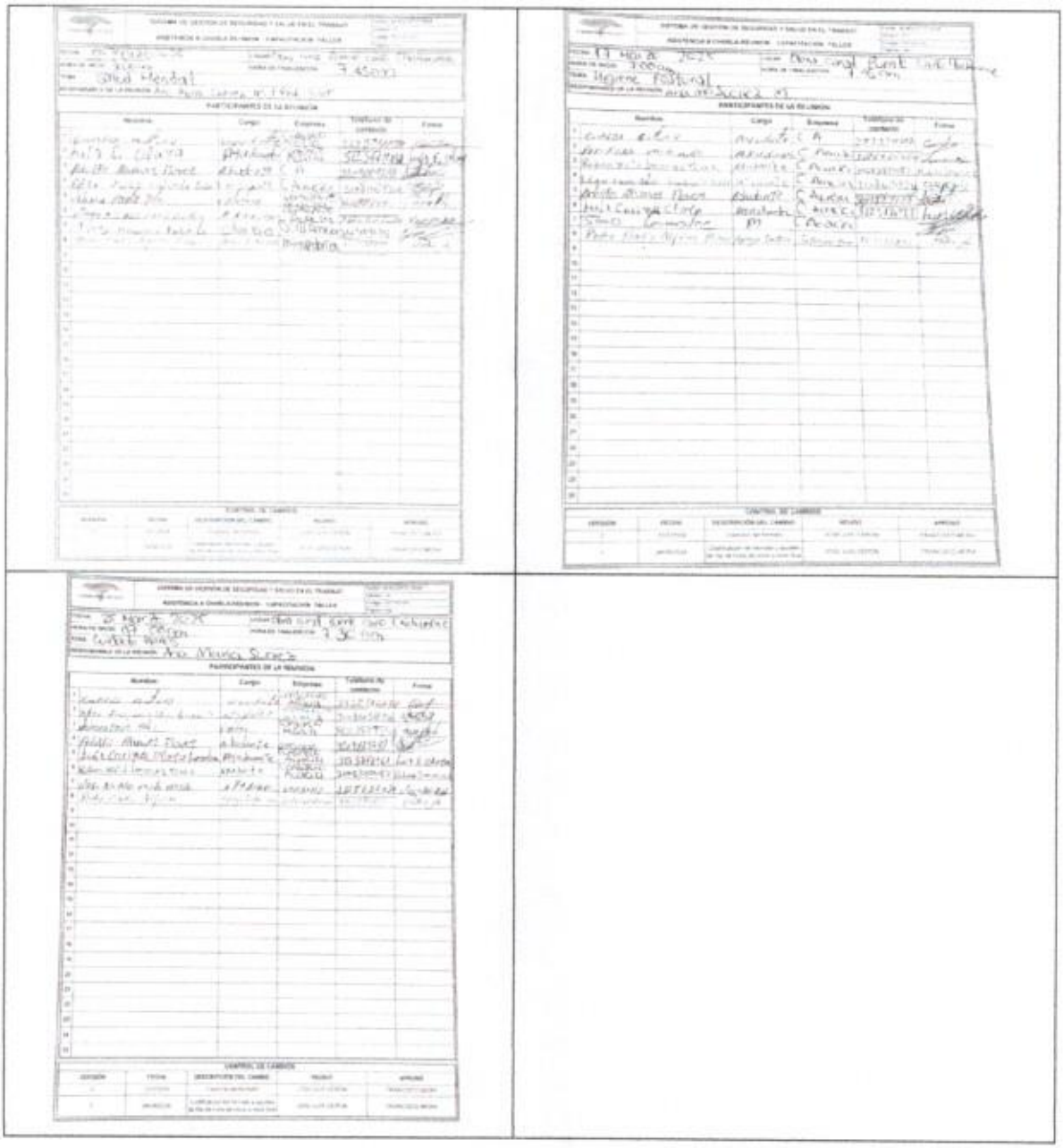




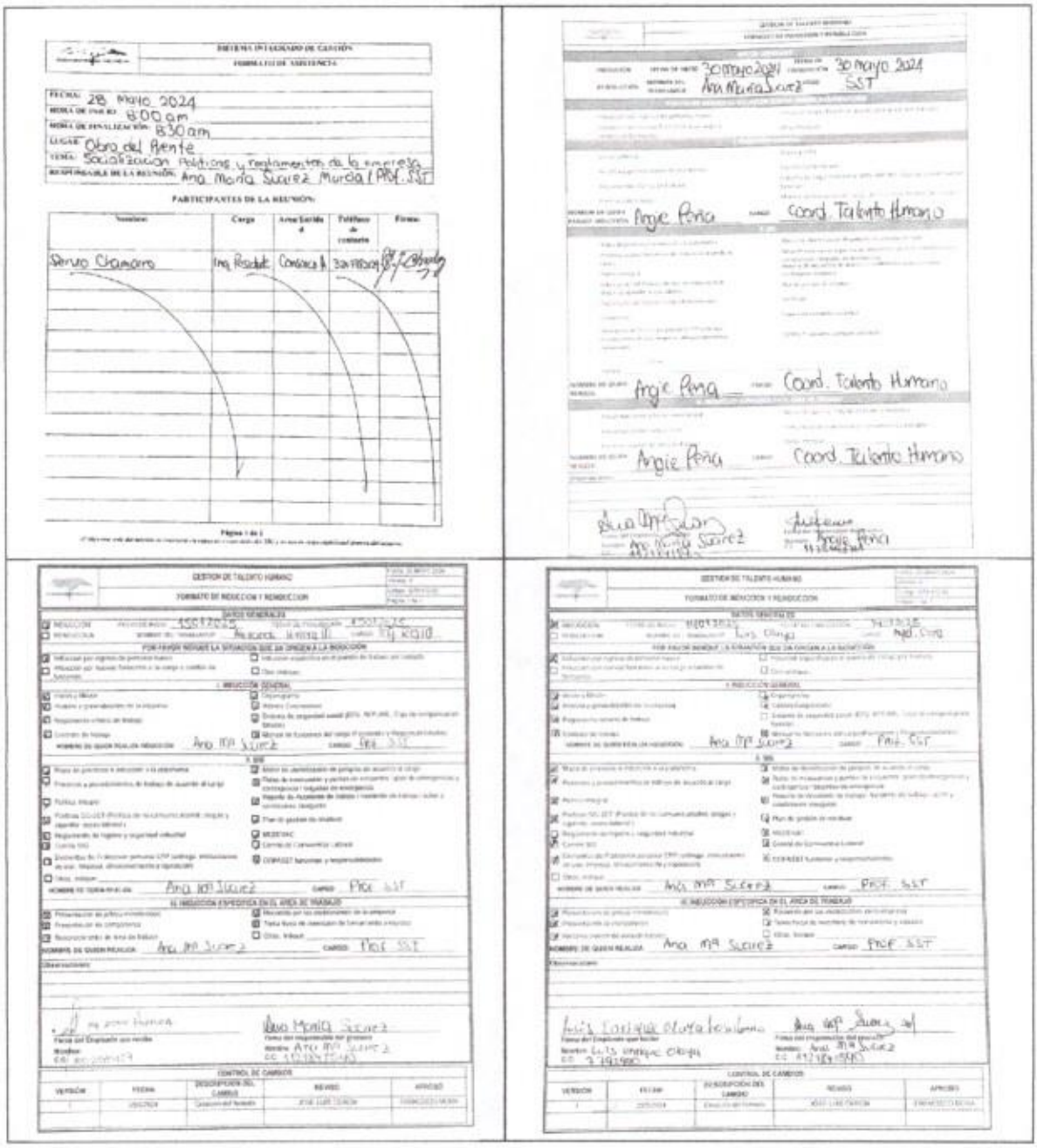
5.8. Supervisión elementos de emergencias.



1.1. capacitación en SST



1.2. Supervisión de induction y reinduction



FECHA: 28 Mayo 2024
HORA DE INICIO: 8:00 am
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:30 am
LUGAR: Obra del Puente
TEMA: Socialización Políticas y Reglamento de la empresa
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Ana María Suárez Murcia / PROF. SST

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

Nombre	Cargo	Área/Gerencia	Teléfono de contacto	Firma
Sergio Chamorro	Ing. Residente	Contratista	30 Mayo 2024	

Angie Peña — Coord. Talento Humano

Angie Peña — Coord. Talento Humano

Angie Peña — Coord. Talento Humano

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

DATOS GENERALES
INDUCCIÓN — FECHA DE INGRESO: 30/05/2024 — FECHA DE INDUCCIÓN: 30/05/2024
REINDUCCIÓN
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Angie Peña — CARGO: Coord. Talento Humano

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN
- Inducción por ingreso de personal nuevo
- Inducción específica en el puesto de trabajo por cambio de funciones
- Inducción por traslado, retorno o cambio de funciones
- Otro, ¿cuál?

I. INDUCCIÓN GENERAL
- Misión y Visión
- Historia y generalidades de la empresa
- Reglamento interno de trabajo
- Contrato de trabajo
- Organigrama
- Mapa de procesos
- Sistema de seguridad social (EPS, ARP, AFP, Caja de compensación familiar)
- Manual de funciones del cargo (Competencias y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

II. SST
- Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- Presentación de políticas (Calidad, SST, Ambiental, Seguridad Vial)
- Presentación de procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- Política Integral
- Política SOLEST (Política de no consumo de alcohol, drogas y cigarrillo, acoso laboral y sexual)
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Comité SST
- Entrega de Protección personal (EPP, código, especificaciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- Otro, ¿cuál?

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

- Matriz de identificación de peligros, de acuerdo al cargo
- Planes de mitigación y puntos de encuentro - plan de contingencias y contingencia / brigadas de emergencia
- Reporte de Accidente de trabajo / incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- Plan de gestión de residuos
- MEDEVAC
- Comité de Convivencia Laboral
- COPASST funciones y responsabilidades

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

III. INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO
- Presentación de política ambientales
- Presentación de competencias
- Asignación sitio de área de trabajo
- Recorrido por las instalaciones de la empresa
- Toma fotos de inventario de herramientas y equipos
- Otro, ¿cuál?

Observaciones:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

Firma del Empleado que recibe: — Nombre: — CC:

Firma del responsable del proceso: Ana María Suárez — Nombre: ANA MA SUAREZ — CC: 1.075.276.445

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	30/05/2024	Creación del formato	JEFE GESTIÓN HUMANA	GERENCIA DE OBRA

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

DATOS GENERALES
INDUCCIÓN — FECHA DE INGRESO: 30/05/2024 — FECHA DE INDUCCIÓN: 30/05/2024
REINDUCCIÓN
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Luis Enrique Olaya Valencia — CARGO: Ayud. Civil

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN
- Inducción por ingreso de personal nuevo
- Inducción específica en el puesto de trabajo por cambio de funciones
- Inducción por traslado, retorno o cambio de funciones
- Otro, ¿cuál?

I. INDUCCIÓN GENERAL
- Misión y Visión
- Historia y generalidades de la empresa
- Reglamento interno de trabajo
- Contrato de trabajo
- Organigrama
- Mapa de procesos
- Sistema de seguridad social (EPS, ARP, AFP, Caja de compensación familiar)
- Manual de funciones del cargo (Competencias y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

II. SST
- Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- Presentación de políticas (Calidad, SST, Ambiental, Seguridad Vial)
- Presentación de procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- Política Integral
- Política SOLEST (Política de no consumo de alcohol, drogas y cigarrillo, acoso laboral y sexual)
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Comité SST
- Entrega de Protección personal (EPP, código, especificaciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- Otro, ¿cuál?

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

- Matriz de identificación de peligros, de acuerdo al cargo
- Planes de mitigación y puntos de encuentro - plan de contingencias y contingencia / brigadas de emergencia
- Reporte de Accidente de trabajo / incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- Plan de gestión de residuos
- MEDEVAC
- Comité de Convivencia Laboral
- COPASST funciones y responsabilidades

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

III. INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO
- Presentación de política ambientales
- Presentación de competencias
- Asignación sitio de área de trabajo
- Recorrido por las instalaciones de la empresa
- Toma fotos de inventario de herramientas y equipos
- Otro, ¿cuál?

Observaciones:

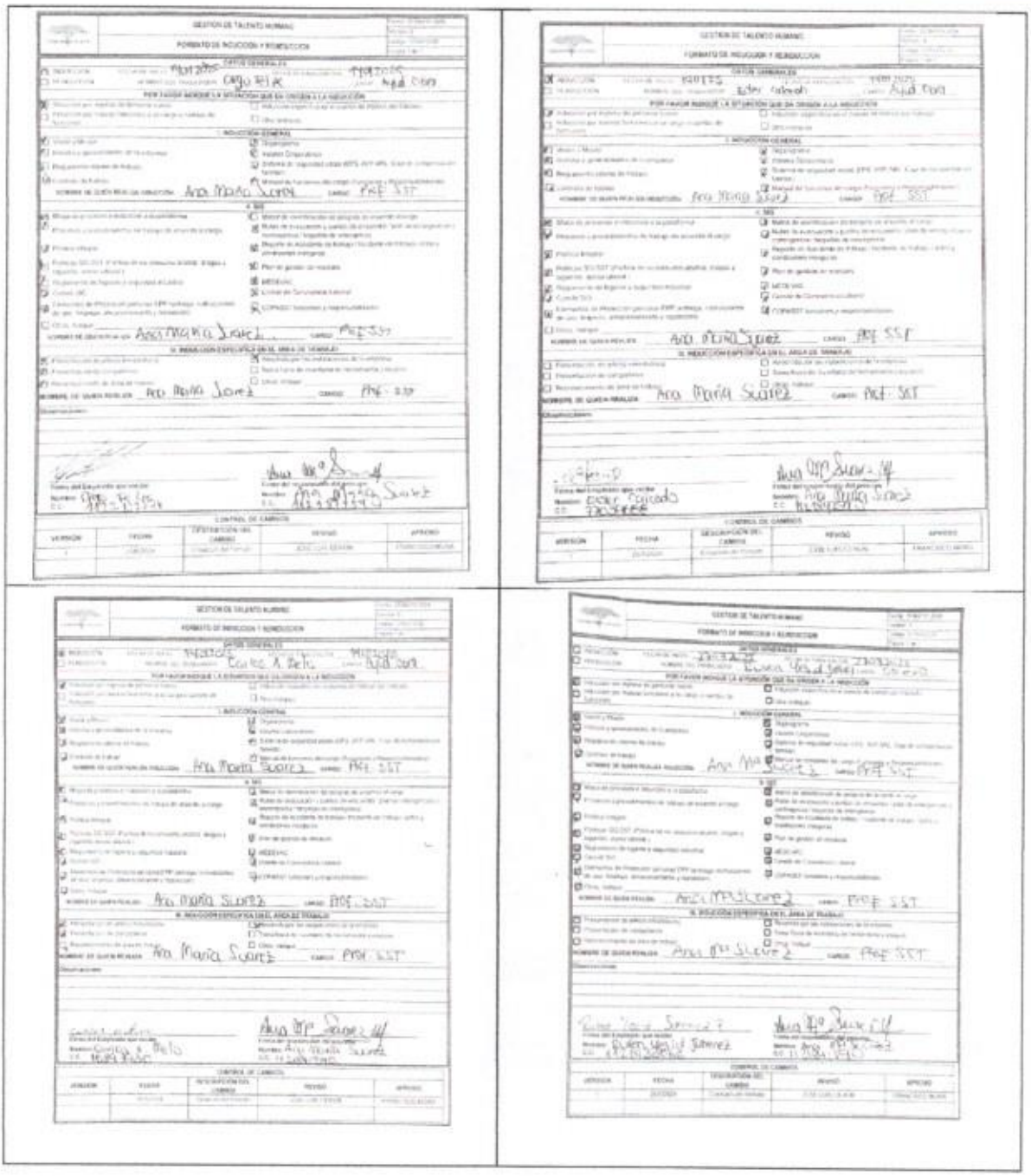
NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Ana MA Suárez — CARGO: PROF. SST

Firma del Empleado que recibe: Luis Enrique Olaya Valencia — Nombre: Luis Enrique Olaya — CC: 1.121.891.980

Firma del responsable del proceso: — Nombre: Ana MA Suárez — CC: 1.075.276.445

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	30/05/2024	Creación del formato	JEFE GESTIÓN HUMANA	GERENCIA DE OBRA



2. Pagos de seguridad social del contratista.

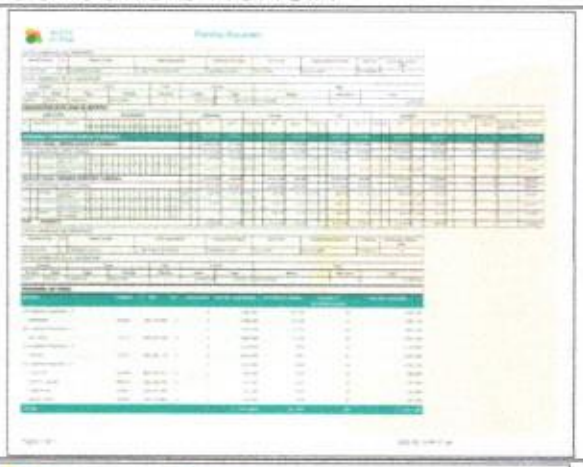
NOTA: A continuación, se presenta la relación de planillas de seguridad social correspondientes al periodo de la parcial del 3 de diciembre de, 2024 al 15 de agosto del 2025.

Mes		Empresa	Planilla No	Referencia de pago	Pago Total
Diciembr	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9472748784	890988462	$2,876,300,00
Diciembr	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9472748970	890995210	$369,900,00
Diciembr	Mi Planilla	Jacinto Alfonso Malagón S.	79465596	N.A	$175.000,00
Diciembr	Mi Planilla	Uriel Andres Escalante Rueda	80026713	N.A	$377.300
Diciembr	SOI	Jhoan Sebastián Sánchez C.	7940362134	892618767	$398.500,00
Diciembr	Mi Planilla	Sergio Andres Redondo A.	80027315	N.A	$505.100,00
Diciembr	Aportes en Línea	Figuarmar S.A.S			
Diciembr	SOI	Sabik Ingenieria SAS			
Diciembr	Aportes en Línea	Parker SAS	9473334803	916394572	$1,422,400
Enero	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481527807	1256070250	$2,876,300,00
Enero	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481369156	1244972948	$369,900,00
Enero	Mi Planilla	Jacinto Alfonso Malagón S.	9481369386	1244981986	$175.000,00
Enero	Mi Planilla	Uriel Andres Escalante Rueda	9481369386	1244981986	$377.300
Enero	SOI	Jhoan Sebastián Sánchez C.	7956817441	1244981986	$398.500,00
Enero	Mi Planilla	Sergio Andres Redondo A.	9481369386	1244981986	$505.100,00
Enero	SOI	Sabik Ingenieria SAS	7957440015	1204342548	
Enero	Aportes en Línea	Parker SAS	9473334803	916394572	$1,422,400
Febrero	Aportes en Línea	Parker SAS	9483277973	1348112296	$1,422,400
Febrero	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9483378912	1359129330	$2,876,300,00
Febrero	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9484078044	1384536630	$369,900,00
Febrero	Mi Planilla	Jacinto Alfonso Malagón S.	9483378912	1359129330	$175.000,00
Febrero	SOI	Jhoan Sebastián Sánchez C.	9483378912	1359129330	$398.500,00
Febrero	Mi Planilla	Sergio Andres Redondo A.	9483378912	1359129330	$505.100,00
Febrero	Aportes en Línea	Parker SAS	9483277973	1348112296	$1,422,400
Marzo	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481527807	1256070250	$2,876,300,00
Marzo	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481369156	1244972948	$369,900,00
Marzo	Mi Planilla	Jacinto Alfonso Malagón S.	9481369386	1244981986	$175.000,00
Marzo	Mi Planilla	Uriel Andres Escalante Rueda	9481369386	1244981986	$377.300
Marzo	SOI	Jhoan Sebastián Sánchez C.	7956817441	1244981986	$398.500,00
Marzo	Mi Planilla	Sergio Andres Redondo A.	9481369386	1244981986	$505.100,00
Abril	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481527807	1256070250	$2,876,300,00
Abril	Aportes en Línea	Consorcio Acacia	9481369156	1244972948	$369,900,00
Abril	Mi Planilla	Jacinto Alfonso Malagón S.	9481369386	1244981986	$175.000,00
Abril	SOI	Jhoan Sebastián Sánchez C.	7956817441	1244981986	$398.500,00
Abril	Mi Planilla	Sergio Andres Redondo A.	9481369386	1244981986	$505.100,00
Junio	Mi Planilla	Juan de Jesus Gracia	9488505223	9488505223	$490.000,00
Junio	Mi Planilla	Sergio Redondo	87957347	87957347	$505.100,00
Junio	Mi Planilla	Sebastián Sanchez	7977054251	7977054251	$ 283.111,11

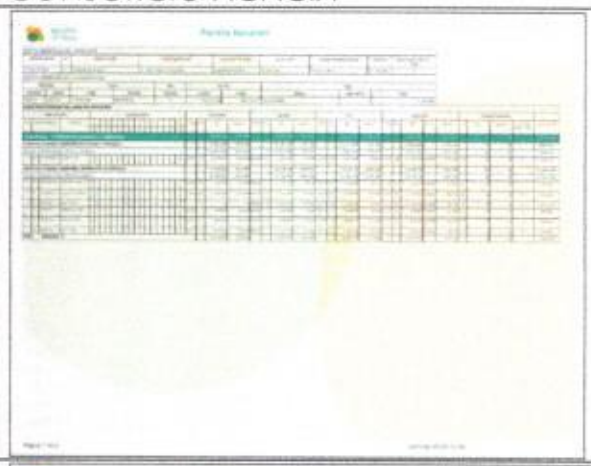
349

Junio	Mi Planilla	Wendy Tatiana Zapata	9484549927	9484549927	$ 326.666,67
Junio	Mi Planilla	Maria Fernanda Rodriguez			$ 490.000,00
Junio	Mi Planilla	Consorcio Acacia	9490001327	9490001327	$7.321.066,67
Julio	Mi Planilla	Juan de Jesus Gracia	9490256709	9489658750	$490.000,00
Julio	Mi Planilla	Sergio Redondo	88812245	9490256709	$505.100,00
Julio	Mi Planilla	Sebastián Sanchez	7980460155	9490256709	$ 283.111,11
Julio	Mi Planilla	Wendy Tatiana Zapata	9488836676	9490256709	$ 326.666,67
Julio	Mi Planilla	Maria Fernanda Rodriguez	9490379114	9490379114	$ 490.000,00
Julio	Mi Planilla	Consorcio Acacia	9490256739	9490256739	$7.321.066,67

CONSORCIO ACACIA



CONSORCIO ACACIA








PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES
PAGADA
PAGADA
PAGADA



2.1. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría en sus funciones de control y supervisión al contratista, en la implementación de cada uno de los ítems relacionados, no evidencia cumplimiento.

DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
	BUENO	REGULAR	MALO	
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa		X		Se cuenta con personal y se ha entregado dotación acorde a las necesidades
Buen estado	X			
Uso según zona de trabajo	X			
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa	X			Se cuenta con campamento ubicado en predio cercano a la localización del puente
Buen estado	X			
Fácil acceso y operación	X			
Uso según zona de trabajo	X			
Existencia de elementos primeros auxilios	X			
MAQUINARIA - EQUIPO				
Estado del equipo	X			Solamente se cuenta con una maquinaria encargada de excavaciones y descapote.
Regularidad del mantenimiento	X			
Vibraciones /Ruidos		X		
Protecciones / Guardas / Frenos		X		
Idoneidad operarios	X			
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN.				
Uso permanente	X			Se encuentra debidamente señalizada y delimitada
Uso según zona de trabajo	X			
VIGILANCIA				
Personal suficiente			X	No se cuenta con personal para vigilancia
Diurna		X		
Nocturna			X	
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia			X	No han aportado documentación
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP			X	

INDICADORES HSE			
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Total, de HHTT Mes:	0	Total, HHTT acumuladas:	0
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Durante este periodo del 3 de diciembre al 15 de agosto no se presentó accidentes laborales.			

Certificados de no accidentalidad del desde diciembre del 2024 hasta el mes de agosto del 2025



ARL | sura

Medellín, 10 de febrero de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT 9001787420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

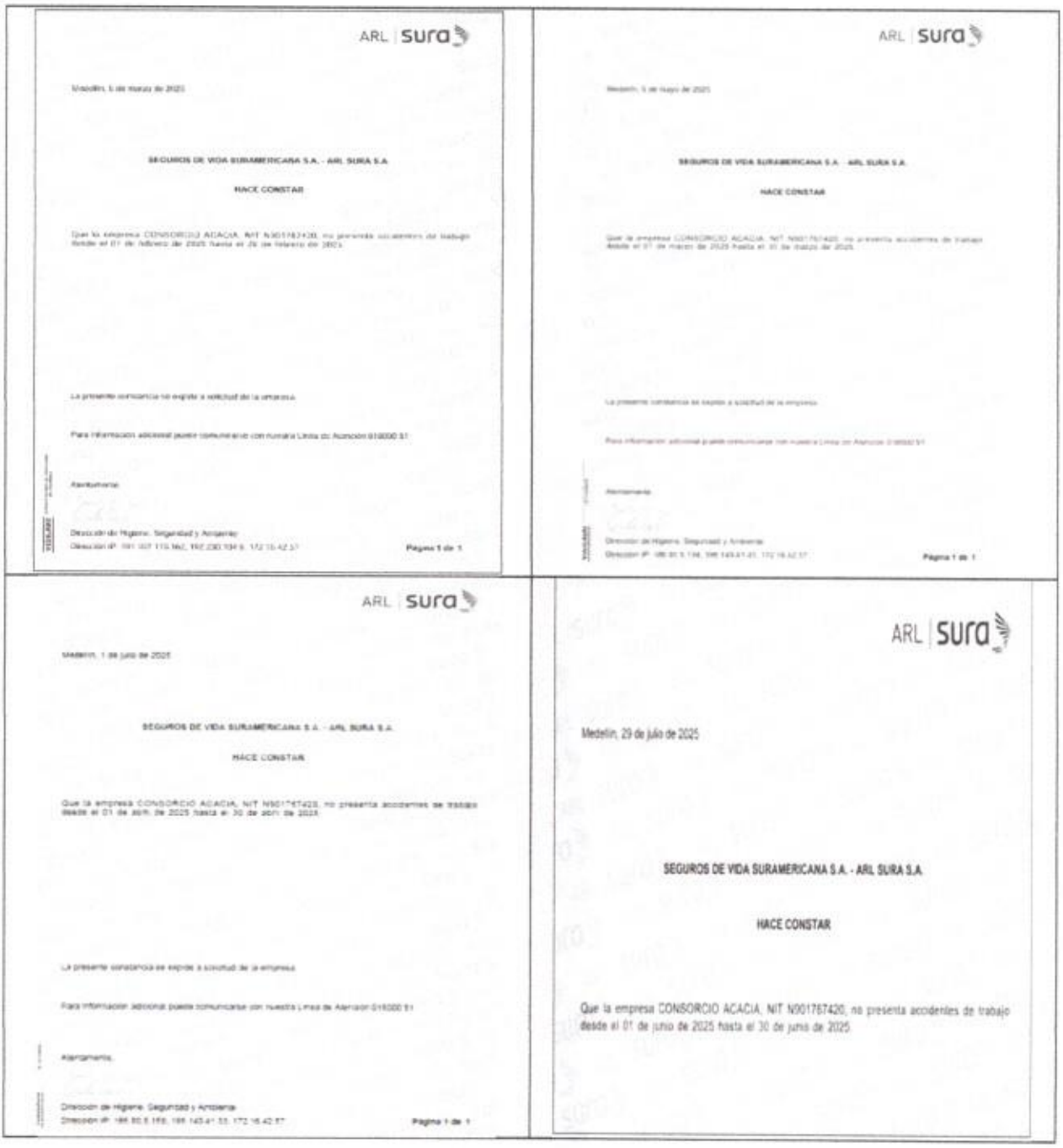
Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 3148000 01

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.80.5.134, 186.143.61.26, 172.16.42.57

Página 1 de 1



ARL | sura

Medellín, 1 de marzo de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT N901767420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente
Dirección IP: 191.107.115.162, 192.200.104.9, 172.16.42.57

Página 1 de 1

ARL | sura

Medellín, 5 de mayo de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT N901767420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente
Dirección IP: 186.30.5.194, 186.149.41.41, 172.16.42.57

Página 1 de 1

ARL | sura

Medellín, 1 de julio de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT N901767420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente
Dirección IP: 186.30.5.194, 186.149.41.33, 172.16.42.57

Página 1 de 1

ARL | sura

Medellín, 29 de julio de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT N901767420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

ARL | sura

Medellín, 19 de agosto de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ACACIA, NIT N901767420, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DE SST

ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN OBRA







COMITÈ REUNIONES DE INTERVENTORÍA



VERIFICACION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS, DOTACIONES Y DEMAS




BOTIQUÍN
PRIMEROS AUXILIOS

4. CONCLUSIONES

En el presente informe se establece las capacidades y el personal, con el que cuenta la interventoría el cual cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos que son requeridos para realizar cada una de las tareas del proyecto.

Así mismo se evidencia el control realizado por la sección de Salud y seguridad en el trabajo, de la interventoría soportado mediante el informe los diferentes puntos de inspección y supervisión, lo anterior con las directrices y normas exigidas para un proyecto de estas características dentro de la normatividad colombiana.

Adicional, se establece puntos para mejorar por parte del contratista como: - puntualidad en la entrega total de la documentación del personal, efectividad en la presentación de soportes de afiliación a seguridad social, disponibilidad y cumplimiento en la entrega de EPP, diligenciamiento de formatos de inspección, soportes de charlas preoperacionales, señalización adecuada, pagos de seguridad social y entrega oportuna de informes.

Firma	Firma
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**FLOR ANGELA NARVÁEZ CASTRO**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	PROIFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

359

9.8 Soporte de costos de interventoria

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
diciembre 01/2024 - diciembre 31/2024
Fecha de liquidación
31/12/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.829.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.762.688,64	
Karol Paola Santana Torres	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.462.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.410.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.462.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.410.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.462.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.410.000,00	
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.462.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.410.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	30	$ 1.449.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.611.395,00		$ 57.975,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.419,20	
Totales			$ 16.466.520	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 972.000	$ 19.039.276	$ 0	$ 722.691	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 18.257.533	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 57.975,80	$ 57.975,80
$ 0,00	$ 0,00	$ 722.691,04	$ 1.224.634,15

Neto pagado: $18.257.533

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	martes, 31 de diciembre de 2024

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobarlo Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contratista	Contratista	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.197.990,20
Aportes a salud	$ 1.224.634,15
Aportes a riesgos laborales	$ 1.257.482,41
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 722.691,04
Prima de servicios	$ 1.585.971,69
Cesantia	$ 1.585.971,69
Intereses sobre cesantias	$ 190.316,60
Provisón de vacaciones	$ 753.405,41
Total provisiones	$ 9.518.463,18

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

261

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
enero 01/2025 - enero 31/2025
Fecha de liquidación
31/01/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Karol Paola Santana Torres	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	30	$ 1.449.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.649.395,00		$ 57.975,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.591.419,20	
Totales			$ 16.466.520	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 1.200.000	$ 19.267.276	$ 0	$ 722.691	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 18.485.533	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 51.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 57.975,80	$ 57.975,80
$ 0,00	$ 0,00	$ 722.691,04	$ 1.224.634,15

Neto pagado: $18.485.533

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	viernes, 31 de enero de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alexandra Lancheros Canty	Heidy Alexandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contratista	Contratista	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.225.350,20
Aportes a salud	$ 1.224.634,15
Aportes a riesgos laborales	$ 1.257.482,41
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 722.691,04
Prima de servicios	$ 1.604.964,09
Cesantía	$ 1.604.964,09
Intereses sobre cesantías	$ 192.595,69
Provisón de vacaciones	$ 753.405,41
Total provisiones	$ 9.586.087,07

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno e ingresar los datos manualmente en esta hoja.

262

JR JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
febrero 01/2025 - febrero 28/2025
Fecha de liquidación
28/02/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Karol Paola Santana Torres	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	30	$ 1.449.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.649.395,00		$ 57.975,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.591.419,20	
Totales			$ 18.466.520	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 1.200.000	$ 19.267.276	$ 0	$ 722.691	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 18.485.533	

Parafiscales: aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 57.975,80	$ 57.975,80
$ 0,00	$ 0,00	$ 722.691,04	$ 1.224.634,15

Neto pagado: $18.485.533

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	viernes, 28 de febrero de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contratista	Contratista	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.225.350,20
Aportes a salud	$ 1.224.634,15
Aportes a riesgos laborales	$ 1.257.482,41
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 722.691,04
Prima de servicios	$ 1.604.964,09
Cesantía	$ 1.604.964,09
Intereses sobre cesantías	$ 192.595,69
Provisión de vacaciones	$ 753.405,41
Total provisiones	$ 9.586.087,07

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
marzo 01/2025 - marzo 31/2025
Fecha de liquidación
31/03/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,36	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Karol Paola Santana Torres	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	30	$ 1.449.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.649.395,00		$ 57.975,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.591.419,20	
Totales			$ 16.466.520	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 1.200.000	$ 19.267.276	$ 0	$ 722.691	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 18.485.533	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 57.975,80	$ 57.975,80
$ 0,00	$ 0,00	$ 722.691,04	$ 1.224.634,15

Neto pagado: $18.485.533

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	lunes, 31 de marzo de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contratista	Contratista	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.225.350,20
Aportes a salud	$ 1.224.634,15
Aportes a riesgos laborales	$ 1.257.482,41
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 722.691,04
Prima de servicios	$ 1.604.964,09
Cesantía	$ 1.604.964,09
Intereses sobre cesantías	$ 192.595,69
Provisón de vacaciones	$ 753.405,41
Total provisiones	$ 9.586.087,07

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno e ingresar los datos manualmente en esta hoja.

264

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
abril 01/2025 - abril 24/2025
Fecha de liquidación
24/04/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales: aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	24	$ 3.076.227,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.076.227,20		$ 123.049,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.953.178,11		$ 0,00	$ 0,00	$ 123.049,09	$ 123.049,09
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	24	$ 4.724.170,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.724.170,40		$ 188.966,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.535.203,58		$ 0,00	$ 0,00	$ 188.966,82	$ 590.521,30
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	24	$ 1.333.907,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.493.907,20		$ 53.356,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.440.550,91		$ 0,00	$ 0,00	$ 53.356,29	$ 53.356,29
Karol Paola Santana Torres	$ 1.053.246,00	24	$ 842.596,80	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.249.350,80		$ 43.574,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.205.776,77		$ 0,00	$ 0,00	$ 43.574,03	$ 43.574,03
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	24	$ 842.596,80	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.249.350,80		$ 43.574,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.205.776,77		$ 0,00	$ 0,00	$ 43.574,03	$ 43.574,03
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	24	$ 736.932,80	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.275.766,80		$ 44.630,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.231.136,13		$ 0,00	$ 0,00	$ 44.630,67	$ 44.630,67
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	24	$ 457.268,80	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.345.682,80		$ 47.427,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.298.255,49		$ 0,00	$ 0,00	$ 47.427,31	$ 47.427,31
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	24	$ 1.159.516,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 1.319.516,00		$ 46.380,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.273.135,36		$ 0,00	$ 0,00	$ 46.380,64	$ 46.380,64
Totales			$ 13.173.216	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 960.000	$ 15.733.972	$ 0	$ 590.959	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.143.013		$ 0,00	$ 0,00	$ 590.958,88	$ 992.513,36

Neto pagado: $15.143.013

Comprobante de Pago Nº:

Fecha de: jueves, 24 de abril de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contabilidad	Contabilidad	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.817.161,57
Aportes a salud	$ 992.513,36
Aportes a riesgos laborales	$ 1.028.268,45
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 590.958,88
Prima de servicios	$ 1.310.639,87
Cesantía	$ 1.310.639,87
Intereses sobre cesantías	$ 157.276,78
Provisón de vacaciones	$ 616.074,63
Total provisiones	$ 7.823.533,42

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno e ingresar los datos manualmente en esta hoja.

365

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
junio 17/2025 - junio 30/2025
Fecha de liquidación
30/06/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	14	$ 1.794.465,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.794.465,87		$ 71.778,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.722.687,23		$ 0,00	$ 0,00	$ 71.778,63	$ 71.778,63
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	14	$ 2.755.766,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.755.766,07		$ 110.230,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.645.535,42		$ 0,00	$ 0,00	$ 110.230,64	$ 344.470,76
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	14	$ 778.112,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.333,33	$ 871.445,87		$ 31.124,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 840.321,37		$ 0,00	$ 0,00	$ 31.124,50	$ 31.124,50
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	14	$ 491.514,80	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 93.333,33	$ 831.602,13		$ 29.530,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 802.071,38		$ 0,00	$ 0,00	$ 29.530,75	$ 29.530,75
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	14	$ 491.514,80	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 93.333,33	$ 831.602,13		$ 29.530,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 802.071,38		$ 0,00	$ 0,00	$ 29.530,75	$ 29.530,75
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	14	$ 429.877,47	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 93.333,33	$ 902.044,80		$ 32.348,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 869.696,34		$ 0,00	$ 0,00	$ 32.348,46	$ 32.348,46
Pedro Eladio Perez	$ 571.586,00	11	$ 209.581,53	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 73.333,33	$ 1.011.328,87		$ 37.519,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 973.809,05		$ 0,00	$ 0,00	$ 37.519,82	$ 37.519,82
Rafel Mauricio Pinto B.	$ 571.586,00	4	$ 76.211,47	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 26.666,67	$ 831.292,13		$ 32.185,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 799.107,11		$ 0,00	$ 0,00	$ 32.185,02	$ 32.185,02
Pedro Eladio Perez	$ 1.449.395,00	4	$ 193.252,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.666,67	$ 219.919,33		$ 7.730,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 212.189,23		$ 0,00	$ 0,00	$ 7.730,11	$ 7.730,11
Totales			**$ 7.220.297**	**$ 0**	**$ 2.329.170**	**$ 0**	**$ 500.000**	**$ 10.049.467**	**$ 0**	**$ 381.979**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.667.489**		**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 381.978,69**	**$ 616.218,80**

Neto pagado: $9.667.489

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	lunes, 30 de junio de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contratista	Contratista	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.160.098,62
Aportes a salud	$ 616.218,80
Aportes a riesgos laborales	$ 664.642,92
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 381.978,69
Prima de servicios	$ 837.120,62
Cesantía	$ 837.120,62
Intereses sobre cesantías	$ 100.454,47
Provisón de vacaciones	$ 398.212,78
Total provisiones	$ 4.995.847,52

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JGG

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
julio 01/2025 - julio 31/2025
Fecha de liquidación
31/07/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Totales			$ 15.017.125	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 1.000.000	$ 17.617.881	$ 0	$ 664.715	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 16.894.114	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 664.715,24	$ 1.166.658,35

Neto pagado: $16.894.114

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	jueves, 31 de julio de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.034.379,89
Aportes a salud	$ 1.166.658,35
Aportes a riesgos laborales	$ 1.156.604,52
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 664.715,24
Prima de servicios	$ 1.467.569,49
Cesantía	$ 1.467.569,49
Intereses sobre cesantías	$ 176.108,34
Provisión de vacaciones	$ 692.965,64
Total provisiones	**$ 8.826.570,94**

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno e ingresar los datos manualmente en esta hoja.

362

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
agosto 01/2025 - agosto 31/2025
Fecha de liquidación
31/08/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,15	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Perez	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Totales			**$ 15.017.125**	**$ 0**	**$ 1.600.756**	**$ 0**	**$ 1.000.000**	**$ 17.617.881**	**$ 0**	**$ 664.715**	**$ 59.052**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.894.114**	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	**$ 0,00**	**$ 664.715,24**	**$ 1.186.658,35**

Neto pagado: $16.894.114

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	domingo, 31 de agosto de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.034.379,89
Aportes a salud	$ 1.166.658,35
Aportes a riesgos laborales	$ 1.156.604,52
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 664.715,24
Prima de servicios	$ 1.467.569,49
Cesantía	$ 1.467.569,49
Intereses sobre cesantías	$ 176.108,34
Provisión de vacaciones	$ 692.965,64
Total provisiones	**$ 8.826.570,94**

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

368

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS

Entre los suscritos a saber mayor de edad, **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con NIT: 9.658.796-1, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE** se ha celebrado el contrato de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS.**

PRIMERA. El **CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE** sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**

SEGUNDA. El valor total del contrato será de $ 27.500.000,00 VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, los cuales serán pagos mediante los porcentajes presentados en las actas parciales del contrato de interventoría N° 978 de 2023.

TERCERA: PROYECTOS EN QUE SE UTILIZARÁ. - El contrato en el cual se utilizarán sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, así como su plazo y dedicaciones corresponden al contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de ONCE MESES (11) contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

CUARTA. EL CONTRATISTA se constituye como depositario y por ende custodio de los equipos a usar en la prestación de servicios, asumiendo todas las responsabilidades, hasta tanto proceda la debida devolución.

SEXTA. DEVOLUCIÓN: Al finalizar el término del contrato, el **CONTRATANTE** deberá devolver los equipos usados en la prestación de servicios en el mismo estado en que fue recibido.

SEPTIMA: GASTOS: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

EL CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

EL CONTRATANTE: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

NOVENO: **Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de servicio de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del contratista, el cual será pagado por el convocante.

En Villavicencio (Meta), a los 27 días del mes de mayo de 2023.

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
REPR. LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NIT: 9.658.796-1
CONTRATANTE

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
CONTADOR PUBLICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
T.P. 189521-T

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C 9.658.796 Yopal
CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO 3

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-3

FECHA: 31 | 12 | 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	$ 2.500.000,00	
	Valor total pagado	$ 2.500.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE ENERO DE 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-7

FECHA		
31	1	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE ENERO DE 2025.	$ 2.500.000,00	
	Valor total pagado	$ 2.500.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.	EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO		
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796	
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 5

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-10

FECHA		
28	2	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025.	$ 2.500.000,00	
Valor total pagado		$ 2.500.000,00	
Valor en letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
CHEQUE No.	EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	CC O NIT.	

CUENTA DE COBRO 6

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE MARZO DE 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-13

FECHA		
31	3	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 31 DE MARZO DE 2025.	$ 2.500.000,00	
Valor total pagado		$ 2.500.000,00	
Valor en letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
CHEQUE No.	EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	CC O NIT.	

CUENTA DE COBRO 7

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.000.000,00 (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO HASTA 24 DE ABRIL DE 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

339

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-16

FECHA: 24 | 4 | 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS	$ 2.000.000,00	
	PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA,		
	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y		
	SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO		
	CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS",		
	PERIODO HASTA 24 DE ABRIL DE 2025..		
Valor total pagado		$ 2.000.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 8

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $160.600,00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DESDE EL 17 HASTA 19 DE JUNIO DE 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-19

FECHA: 19 / 6 / 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS	$ 160.600,00	
	PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA,		
	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y		
	SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO		
	CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS",		
	PERIODO DESDE EL 17 HASTA 19 DE JUNIO DE 2025.		
Valor total pagado		$ 160.600,00	

Valor en letras: CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

232

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO SERVICIOS PUBLICOS

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS,(varón), de nacionalidad Colombiana, con la Cédula de Ciudadanía número 1.122.133.873 de Acacias, Meta, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, **INTERVENTORIA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, identificado con 9.658.796-1, representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.793 de Yopal Casanare , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: **En Calle 19 #21 - 38 Mancera – ACACIAS (META)**, destinado para el uso de oficina del Arrendatario y su personal (en adelante, el "Inmueble").

Segunda. – Régimen de Propiedad Horizontal: No aplica.

Tercera. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual, incluidos los servicios públicos es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)** que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, dentro de los primeros 05 días de cada mes. Por ONCE (11) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo a lo que convengan las Partes), sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

Parágrafo1: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.

Parágrafo 2: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Cuarta. – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de ONCE (11) meses contados a partir del 27 de mayo de 2024. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial, si ninguna de las Partes dentro de los dos (2) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Quinta. – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara (i) recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las Partes y que forma parte integrante de este Contrato y (ii) que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal aplicable al Inmueble y que lo respetará y lo hará respetar en su integridad.

Sexta. - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación

en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Séptima. – Servicios Públicos: El Arrendador pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. El incumplimiento del Arrendador en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendador deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendatario las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendatario, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendador contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendatario podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendador, sin que por ello el Arrendador pueda alegar responsabilidad del Arrendatario.

Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

Parágrafo 2: El Arrendador reconoce que el Arrendatario en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendador reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendatario.

Octava. – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para uso de oficina para el Contrato de Interventoría No. 118 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS". En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del Parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a

través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Novena. - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Décima. – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima Primera. – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Segunda. – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: (i) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente. (ii) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Tercera. – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Cuarta. Servicios Públicos: El Inmueble se entrega en arrendamiento con servicios públicos incluido, el cual será asumido en su totalidad por el Arrendador

Parágrafo: El Arrendatario no podrá instalar en el Inmueble ningún servicio adicional, sin la aprobación previa y escrita del Arrendador.

Décima Quinta. – Merito Ejecutivo : El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas

causadas y no pagadas por el Arrendador por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendador; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendador hecha por el Arrendatario.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Sexta. – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Séptima. – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Octava. – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a (Indicar número de cánones) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la Parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Novena. – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Vigésima. – Abandono : El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima Primera. – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendatario en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendador la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendatario llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendador encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendatario podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendador el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Villavicencio el día (27) de mayo de 2024, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

El Arrendador:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias, Meta

El Arrendatario

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.793 de Yopal

CUENTA DE COBRO 1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.653.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $14.109.400,00 (CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ANTICIPO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-2

FECHA: 31 / 7 / 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ANTICIPO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023	$ 14.109.400,00	
	OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,		
	CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE		
	PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA		
	QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".		
Valor total pagado		$ 14.109.400,00	

Valor en letras: CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

CHEQUE No. — EFECTIVO: SI

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 1.122.133.873 de Acacias

BENEFICIARIO DEL PAGO: MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Michael Garcia

CC O NIT.

337

CUENTA DE COBRO 2

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

300

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-05

FECHA		
2	12	2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".	$ 1.500.000,00	
	Valor total pagado	$ 1.500.000,00	

Valor en letras: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No. | EFECTIVO SI

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 1.122.133.873 de Acacias

BENEFICIARIO DEL PAGO: MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Michael Garcia

CC O NIT.

391

CUENTA DE COBRO 3

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $890.600,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ULTIMO SALDO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

392

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-08

FECHA: 2 5 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ULTIMO SALDO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".	$ 890.600,00	
	Valor total pagado	$ 890.600,00	

Valor en letras: OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

CHEQUE No.

EFECTIVO SI

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 0

BENEFICIARIO DEL PAGO: 1.122.133.873 de Acacias

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Michael Garcia

CC O NIT.

393

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Graciela María Olarte Tapias, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.021.545 Castilla la Nueva (Meta), obrando en su calidad de representante legal de INGEGAR INGENIERIA S.A.S, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida e identificada con NIT 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **El Contratista** por una parte, y de otra por parte el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.796 Yopal (Casanare) y domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta) quien en adelante se denominará **El Contratante**, quienes individualmente se denominarán una "Parte" y conjuntamente las "Partes", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Laboratorio (en adelante el "Contrato"), regido por las cláusulas que se establecen a continuación y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes sobre la materia:

Primera - Objeto: El Contratista se obliga para el Contratante a prestar los servicios de Laboratorio, consistentes en la realización de ensayos de laboratorio para el contrato de interventoría N°978 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", por parte del contratante.

Parágrafo - Para la prestación de los servicios materia de este Contrato el Contratista deberá actuar atendiendo los principios de calidad, idoneidad, eficacia y eficiencia que deben regir su actividad, para lo cual deberá utilizará sus propios recursos humanos, tecnológicos y de cualquier otra índole de manera directa bajo su total responsabilidad y autonomía, sin perjuicio de la vigilancia que puede realizar en Contratante a la ejecución del objeto contratado.

Segunda - Condiciones Generales de la Prestación de los Servicios: La prestación de los servicios objeto del presente Contrato, por parte del Contratista, se regirá de conformidad con lo establecido en las siguientes condiciones generales:

2.1 Las Partes acuerdan que la toma de muestras, así como los elementos necesarios para ejecutar la actividad, será responsabilidad única y exclusivamente del contratante, el cual deberá tener en cuenta la norma NTC 454 para dicho propósito.

2.2 Las Partes acuerdan que las muestras respecto de las cuales se prestarán los servicios objeto de este Contrato, serán retiradas por parte del Contratista en cada uno de los sitios en los que se ejecutan el proyecto del Contratante figura como Interventor, de manera que el Contratista será el único y exclusivo responsable por los perjuicios que se pudieran causar al Contratante, o a terceros, por daños derivados del traslado de las referidas muestras desde los puntos de entrega, hasta el lugar de realización de las pruebas. En todo caso, el Contratante se compromete a realizar el embalaje de las muestras de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

2.3 El procesamiento de las muestras que sean remitidos por el Contratante, así como la realización de las pruebas solicitadas y la entrega de resultados, se regirá de conformidad con los plazos establecidos según las edades y las normas aplicables como lo son la NTC 550 y NTC 1377. El

Contratista se comprometa a entregar al Contratante los informes escritos Parciales, y finales de resultado de las muestras que sean remitidas por el Contratante, de tres (3) a ocho (8) días hábiles después de realizarse el ensayo a cada muestra, para lo cual el Contratista deberá enviar la información exclusivamente al correo electrónico interpuentechichimene@gmail.com

2.4 El Contratista es el único y exclusivo responsable de preservar y mantener las muestras respecto de las cuales se realizarán las pruebas objeto de este Contrato, desde el momento que las mismas sean entregadas por el personal autorizado del Contratante, de manera que el Contratista deberá responder ante el Contratante, o terceros por los daños que le sean causados, y que se deriven de la indebida preservación de las muestras. Así mismo, el Contratista se obliga a conservar los testigos de muestras, en caso de existir, por un periodo de dos meses contados a partir del momento de su recepción.

2.5 Para ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico, el contratista entregará un total de cuatro (4) muestras por elemento, de las cuales tres (3) muestras se deberán ensayar a los 7, 14 y 28 días después de tomadas las muestras. La cuarta muestra será tomada como testigo en caso de que se requiera corroborar resultados.

2.6 El Contratista deberá disponer de los insumos, equipos y demás elementos necesarios para la realización de las pruebas de que trata la cláusula primera de este documento, los cuales deben contar con las condiciones técnicas requeridas que permitan garantizar la calidad de las pruebas diagnosticadas a realizar.

Tercera - Responsabilidad y Garantía de Calidad: El Contratista prestará los servicios materia del presente Contrato, con plena autonomía profesional, técnica y administrativa, sin restricciones, límites ni formalidades que puedan reñir con el libre ejercicio de su actividad profesional, asumiendo el Contratista total y exclusivamente la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de los mismos, al igual que por sus compromisos legales frente a terceros. Por lo tanto, el Contratista asume la responsabilidad que le sea imputable por los actos y omisiones que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios que trata la cláusula primera de este Contrato.

Parágrafo. - En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne y defenderá al Contratante de cualquier pleito, queja o demanda de cualquier naturaleza, provenientes de actuaciones negligentes y omisiones comprobadas del Contratista en la prestación de los servicios materia del presente Contrato.

Cuarta - Valor estimado del Contrato: Para todos los efectos, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de VEINTI TRES MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.023.375,00) para el contrato de interventoria No.978 de 2023 que tiene por objeto, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", el cual tendrá una duración de 11 meses que es el tiempo para la prestación de servicios de laboratorios para el contrato mencionado anteriormente.

CONTRATO	No	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	978 de 2023	11	$ 23.023.375,00

Quinta. – Naturaleza del Contrato. Y Exclusión de Relación Laboral: El presente Contrato es de naturaleza comercial, excluye en toda la relación laboral, relación alguna de mandato, de dependencia o de representación, de tal forma que el Contratista y/o el personal a su cargo, no estarán sujetos a reglamentos, ni a otros factores de subordinación, razón por la cual no existe ni se genera entre ellos y el Contratante ninguna clase de relación o vínculo laboral. Las partes aquí contratantes declaran de buena fe que conocen suficientemente las normas legales que regulan la actividad del Contratista y que el contrato del que da cuenta el presente documento es de naturaleza estrictamente comercial, de tal forma que el Contratista y/o sus empleados o sub contratistas, no serán en ningún caso empleados ni trabajadores del Contratante.

Sexta. – Clausula Penal: En el evento que se presente incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones a su cargo previstas en este Contrato, deberá reconocer a favor de la otra parte a titulo de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del Contrato, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renuncia las partes, y sin perjuicio de la correspondiente indemnización de los perjuicios que tal incumplimiento cause a algunas partes.

Séptima. – Cesión del Contrato: Las Partes no podrán ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones provenientes del Contrato, salvo autorización previa y estricta de la otra.

Octava. – Merito Ejecutivo: El presente Contrato, así como las facturas derivadas de los servicios prestados presentan merito ejecutivo.

Octava Primera. – Solución de Controversias: Las partes realizaran sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente cualquier controversia, o reclamo que surja entre ellas con motivo de la interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución o terminación de este Contrato. Si a pesar de ello cualquiera de las partes considera que la controversia no puede solucionarse amigablemente en un periodo de treinta (30) días a través de negociaciones directas, las partes podrán acudir ante la jurisdicción ordinaria.

Octava Segunda. – Domicilio Contractual y Notificaciones: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Castilla La Nueva (Meta). Para todos los efectos del presente Contrato, las partes serán notificadas en las siguientes direcciones:; El Contratista en la Cra 32 No. 5B-03 (Villavicencio-Meta), teléfono 6601564.

3/16

Parágrafo. – Si alguna de las Partes cambia de lugar para recibir comunicaciones o notificaciones, así lo hará saber a la otra parte mediante aviso escrito entregado personalmente o dirigido por correo certificado a la dirección registrada en esta cláusula por la otra parte.

Para constancia de lo anterior, las Partes firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el dia (27) de mayo de (2023).

Contratista

INGEGAR INGENIERIA SAS
NIT 900.055.611-1
R/L Graciela María Olarte Tapias
C.C 31.021.545 de Castilla La Nueva (Meta)

Contratante

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1
C.C 9.658.796 de Yopal (Casanare)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Graciela María Olarte Tapias, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.021.545 Castilla la Nueva (Meta), obrando en su calidad de representante legal de INGEGAR INGENIERIA S.A.S, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida e identificada con NIT 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **El Contratista** por una parte, y de otra por parte el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.796 Yopal (Casanare) y domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta) quien en adelante se denominará **El Contratante**, quienes individualmente se denominarán una "Parte" y conjuntamente las "Partes", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Laboratorio (en adelante el "Contrato"), regido por las cláusulas que se establecieron en el contrato suscrito, el cual mediante el presente documento modifica la siguiente clausula:

Cuarta - Valor estimado del Contrato: Para todos los efectos, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO IL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($37,674,614.00) para el contrato de interventoria No.978 de 2023 que tiene por objeto, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", el cual tendrá una duración de 7 meses más que es el tiempo para la prestación de servicios de laboratorios para el contrato mencionado anteriormente.

CONTRATO	No	TIEMPO EN MESES TOTAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	978 de 2023	18	$ 23.023.375,00

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

Para constancia de lo anterior, las Partes firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día (20) de junio de (2025).

Contratista

INGEGAR INGENIERIA SAS
NIT 900.055.611-1
R/L Graciela María Olarte Tapias
C.C 31.021.545 de Castilla La Nueva (Meta)

Contratante

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1
C.C 9.658.796 de Yopal (Casanare)

INGEGAR INGENIERIAS.A.S
Laboratorio de Suelos, Concretos y Pavimentos
Nit. 900055611-1

Villavicencio, 10 de enero del 2025

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Ciudad

Asunto: Disponibilidad para la prestación de servicios de laboratorio

Respetados señores,

Por medio del presente me permito informar que **INGEGAR INGENIERÍA S.A.S** se encuentra con total disponibilidad para la prestación de sus servicios de laboratorio al señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.**

En espera de poder servirle, quedamos atento a cualquier duda

Cordialmente.

Ing. HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY
Especialista en ingeniería de fundación E.C.I
Gerente

Applus Colombia Ltda
Bogota D.C
Calle 17 No 69-46
PBX (1) 7441133 Ext 92004
Fax (1) 7441133

ISO/IEC 17021-1:2015
11-CSG-003

Número ECCO-0204/14

Applus+ Colombia Ltda.
Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de la Organización:

INGEGAR INGENIERÍA S.A.S.

Carrera 32 N°. 5B-03 Barrio La Vega, Villavicencio, Colombia, Suramérica.

Para las actividades de:

Servicio de consultoría en laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudio geotécnicos, diseños de pavimento y cimentaciones.

Es conforme con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015

Fecha de Emisión: 6 de diciembre del 2022
Fecha de vencimiento del ciclo actual: 07 de Noviembre de 2025
Empresa certificada desde 08 de Noviembre de 2019.
Fecha de vencimiento de último ciclo: 07 de Noviembre de 2022
Fecha de finalización de auditoría de recertificación: 28 de octubre de 2022
Edición 2

JAIR HERNANDO AMAYA VILLALOBOS
Director certificación Colombia
B.U. certificación de sistemas

El presente certificado se considerará válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte. cualquier verificación deberá realizarse directamente con APPLUS COLOMBIA.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Por medio de la presente yo, **GRACIELA MARÍA OLARTE TAPIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.021.545 de castilla la nueva, obrando en mi calidad de representante legal INGENGAR INGENIERIA S.A.S legalmente constituida con NIT: 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), me permito prestar los servicios para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el proyecto de Interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", representado legalmente por el Ing. **JORGE AUGUSTO RODRIGEZ REINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, desde el 27 de mayo de 2024 hasta que finalice su ejecución.

En constancia, se firma en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de agsoto de 2025.

R/L GRACIELA MARÍA OLARTE TAPIAS
C.C 3.021.545 de castilla la nueva
INGEGAR INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.055.611-1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.854.302 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con 9.658.796 de Yopal. quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: HBV 493
Marca: NISSAN
Línea: D22/NP300
Color: BLANCO
Modelo: 2014

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento mensual del vehículo automotor de la referencia será de $5.849.422,00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M-7CTE, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es ONCE (11) MESES, a partir de la suscripción del presente documento el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante TRES (3) MESES previo acuerdo de las partes.

CUARTA. Destinación: El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

QUINTA. Conducción: El vehículo automotor será conducido por JORGE AUGUSTO RODRIGUE REINA y/o a quien este delegue), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines exclusivos para el desarrollo del contrato de interventoría No 978 de 2023, para el proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

SEXTA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **ARRENDADOR**.

SÉPTIMA. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste

natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes.

OCTAVA. Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del **ARRENDATARIO** el vehículo automotor, éste será responsable de:

1. Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
2. Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
3. Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
4. Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
5. Mantener en buen estado el vehículo automotor.
6. Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **ARRENDATARIO** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **ARRENDADOR.**

NOVENA. Responsabilidades del **ARRENDADOR.** Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **ARRENDADOR** deje vencer el SOAT, el **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DÉCIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA SEGUNDA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
Teléfono 3134826364
EL ARRENDATARIO: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364
Correo Electrónico interpuentechichimene@gmail.com
Dirección CALLE 49 No 30-16 OF 203 Villavicencio-Meta

DECIMA TERCERA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA CUARTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es lícito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA QUINTA- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL **ARRENDADOR** se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Villavicencio, a los 27 días del mes de mayo de 2023

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA REINA
C.C 1.007.854.302

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ

C.C 9.658.796

CUENTA DE COBRO 3

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

CEDULA

1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

LA SUMA DE $14.818.535,78 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOSO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ANTICIPO 3 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

FIRMA:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

C.C. 1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

405

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-05

FECHA		
31	8	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ANTICIPO 3 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"	$ 14.818.535,78	
	Valor total pagado	$ 14.818.535,78	
	Valor en letras: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOSO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE		
CHEQUE No.	EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1007854302		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA	CC O NIT	

406

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CONTRATO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)

CONTRATANTE	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** NIT. 9.658.796-1
CONTRATISTA	**OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON** C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS) CON UNA DEDICACION DEL 40%
FECHA DE CONTRATO	27 DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber: el señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra, el señor **OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 93.293.568 expedida en el municipio del Líbano (Tolima), quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)**

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es CONTRATO DE SERVICIO DE **TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)** PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 978 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

SEGUNDA. VALOR: El valor mensual de **SERVICIO DE TOPOGRAFÍA** será de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.384.000,00),** por un periodo de **ONCE (11) MESES**, para un valor total del contrato de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOD QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.215.856,00).**

TERCERA. PROYECTOS EN QUE SE UTILIZARÁ: El contrato en el cual se utilizará el servicio, así como su plazo y dedicaciones corresponden al contrato de interventoría No. 118 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de **TRES MESES (03)**, contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

CUARTA. FORMA DE PAGO: Se pagará mediante pagos parciales de avance a solicitud del contratista, previa entrega a satisfacción del levantamiento topográfico, el porcentaje de avance se calculará en función de los números de días que se haya realizado acompañamiento en obra, siendo el 100% de avance UN MES completo.

PARÁGRAFO: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.

QUINTA. El **ARRENDATARIO** se constituye como depositario y por ende custodio del equipo, asumiendo todas las responsabilidades, hasta tanto proceda la debida devolución al **ARRENDADOR**.

SEXTA. DEVOLUCIÓN: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver los equipos en el mismo estado en que fue recibido.

SEPTIMA. DOMICILIO - Para todos los efectos de este contrato las partes han convenido adoptar el Municipio de Castilla la Nueva, como domicilio contractual.

En constancia de lo anterior y para todos los efectos legales, se firma el presente contrato en el Municipio de Villavicencio (Meta), a los (27) días del mes de mayo del año (2023), en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON
C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
CONTRATISTA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
CONTRATANTE

408

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)

CONTRATANTE	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** NIT. 9.658.796-1
CONTRATISTA	**OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON** C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS) CON UNA DEDICACION DEL 40%
FECHA DE CONTRATO	20 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber: el señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra, el señor **OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 93.293.568 expedida en el municipio del Líbano (Tolima), quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de **SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS),** el cual mediante el presente documento se modifica la ***CLAUSULA TERCERA. Parágrafo uno:*** *El término de duración del presente contrato es de SIETE MESES (07) más, contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".*

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

En constancia de lo anterior y para todos los efectos legales, se firma el presente contrato en el Municipio de Villavicencio (Meta), a los (20) días del mes de junio del año (2025), en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON
C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
CONTRATISTA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
CONTRATANTE

209

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C2116

INSTRUMENTO:	GPS	**FECHA DE REVISIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	28 DE JULIO DE 2025
REFERENCIA:	E600	**CLIENTE:**	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	E600312020040G	**CC:**	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO. Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	Código: IC&T-9001-574-298-06/19
GALILEO INSTRUMENTS		Versión: 02
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS	Fecha de Vigencia: 26-08-25
		Página:1/2

Bogotá D. C, 26 de agosto de 2025 **No. 19-053/2025**

EQUIPO: **GPS L1+L2, GLONASS + GALILEO+COMPASS+BEIDU** MARCA: **CHCNAV**

REF: **GNSS X91+** No SERIAL. **951442**

Proprietário: _____ CC/NIT: _____

Ciudad: **Villavicencio-Meta**

Teléfono: _____

Certificado vigente hasta: **26 DE AGOSTO DEL 2025,** bajo buen uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El Mantenimiento se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCIÓN	1	2	3	4
Firmware Interno				X
Configuración de Software				X
Hardware				X
Sistema de Coordenadas				X
Datum de Mapa				X
Conexión Baterías				X
Conexión Cables				X
Puertos de Descarga				X
Revisión de Antena				X
Revisión Cables				X

DESCRIPCIÓN	1	2	3	4
Registro de Información				X
Volcado de Memoria				X
Ajustes de Coordenadas				X
Teclado de Operación				X
Pantalla Grafica				X
Operación				X
Revisión de Teclado				X
Programación de Parámetros				X
Entrada y Salida de Datos				X
Configuración Básica				X

1. Cambio de Grasas **2**. Ajuste y/o limpieza **3**. Requiere Cambio 4. Correcto Funcionamiento

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado

OBSERVACIONES:

Web: www.galileoinstruments.com.co
Mail : soporte@galileoinstruments.com.co - cmejia@galileoinstruments.com.co
aardila@galileoinstruments.com.co
Dirección: Carrera 13 # 71-69 Quinta Camacho Teléfono: 7028440
Bogotá D.C

No. 19-053/2025

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO HORIZONTAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia) **BOGOTA-10** Coordenadas Geodésicas:

	LATITUD	LONGITUD
Datos Patrón	**4° 40' 02.37000" N**	**74° 03' 37.93262" W**
Datos GPS	**4° 40' 02.37296" N**	**74° 03' 37.93442" W**

Error RMS Tolerable= 50 cm. + 1ppm, Error RMS encontrado **0.014 m**

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO VERTICAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia):

PATRÓN **2579.030 mts.**

LECTURA **2579.065 mts.**

ERROR ESTADÍSTICO EN ALTURA= +/- **0.035 m.**

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión según parámetros establecidos por el fabricante.

PARAMETRO O COMPONENTE	ERROR PERMITIDO	CUMPLE		AJUSTE	
		SI	NO	SI	NO
ALTÍMETRO	+/- 1 mts.	X			
PROYECCIÓN	Por Azimut y Coordenadas	X			
TIEMPO DE RECEPCIÓN	Inferior al metro	X			
RELOJ DE PRECISIÓN	Con la hora local	X			
RECEPCIÓN DE SATÉLITES	+/- 3	X			

ASPECTOS ENCONTRADOS:

El equipo es apto para posicionamiento GPS, con buenas condiciones de rastreo satelital. Las pruebas se realizaron con el equipo totalmente nuevo.

Alejandro Ardila

ALEJANDRO ARDILA
Ingeniero de Soporte

V/B: JULIAN RODRIGUEZ
Gerente Comercial

Web: www.galileoinstruments.com.co
Mail : soporte@galileoinstruments.com.co - cmejia@galileoinstruments.com.co
aardila@galileoinstruments.com.co
Dirección: Carrera 13 # 71-69 Quinta Camacho Teléfono: 7028440
Bogotá D.C

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá, 26 de mayo del 2025

Señor (es)
LAND INGENIERIA ESTUDIOS DISEÑOS SAS
NIT: 901230010-9

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9195
***Descripción del instrumento** (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL ELECTRONICO *MARCA DADI REF- DAL 32 SERIAL C510859*
"Precisión 1.0 mm"

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivelante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistema punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

1.10 Lecturas de control para nivelación:

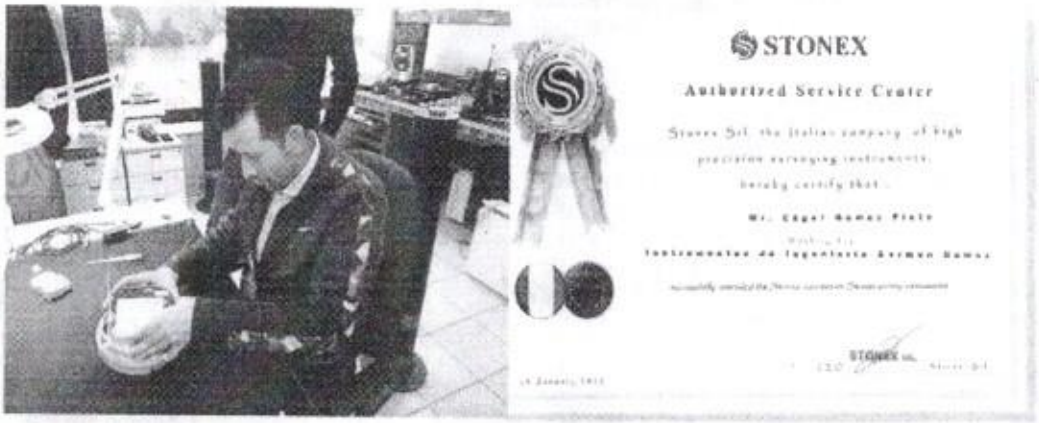
**** Lectura inicial de control a 0,7608m.:0,701mm***	**** Lectura inicial de control a 0,751 m.:0,050mm***
Error promedio inicial 0,685mm	***Error promedio final 0.050mm***
Calibración Lectura inicial: 0,685 mm	***Calibración Lectura final: 0,685mm***

***INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S** con NIT: **901.346.434 -7**, Quien es **exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO** por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
*Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*
*Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca **STONEX**, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Expedida a solicitud del interesado a loa veintiséis (26) día del mes de mayo del año Dos Mil VEINTICINCO (2025), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN ITALIA *Certificación Técnico en ITALIA*

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9195
NIVEL ELECTRONICO ***MARCA DADI*** *REF.* ***DAL 32*** *SERIAL C510859*

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo. (+57 1) 937 2559 (+57) 316 274 3279
Medellin: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin , Cel. +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga:Cra. 24 #103-08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av.2 #1-40 Barrio Lleras, Cel. +57 320 5893797

414

085/25

CERTIFICAMOS QUE:

LA ESTACION TOTAL TOPCON GTS-GTS-236W No.285524

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

- Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad .....

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal).....
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada laser en 180 Grados..... .....+2.0mm

Ángulos Horizontales ,
verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico.....

- Angulo vertical (cierre 360 Grados)..... + 45seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados)..... + 05seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.000 mts patronados)..... +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

Angulo Vertical		Angulo Horizontal	
Posición 1:	82° 54' 15''	Posición 1:	90° 28' 05''
Posición 2:	277° 05' 00''	Posición 2:	89° 31' 50''
	359° 59' 15''		**179° 59' 55''**

CL.5B No. 33B-01. – 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
Villavicencio-Meta.

Especificaciones

Alcance:	Con un prisma.....	3000 Mts
	Con tres prismas.....	5000 Mts

Capacidad de memoria interna.....10.000 Pts

Anteojo:	Imagen directa de.....	30X
Precisión:	En distancia.....	(+5mm + 5ppm)
	En medición angular.....	1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERNGK-23 No 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de: **Srs. LANDING INGENIERIA.**

Fecha de Calibración: 27 de Marzo 2.025
Recomendamos revisión: **27 de Septiembre 2.025**

Cordialmente.

PEDRO E. GARNICA LOPEZ.
Técnico Opto-Mecánico.
RUT.80367285-9.

CL.5B No. 33B-01. – 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
Villavicencio-Meta.

416

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1732

INSTRUMENTO:	GPS	**FECHA DE REVISIÓN:**	28 DE ENERO DE 2023
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	28 DE JULIO DE 2023
REFERENCIA:	E600	**CLIENTE:**	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	E600312020040G	**CC:**	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1734

INSTRUMENTO:	GPS	**FECHA DE REVISIÓN:**	28 DE ENERO DE 2023
		SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:	28 DE JULIO DE 2023
MARCA:	E-SURVEY	**CLIENTE:**	LAN INGENIERÍA SAS
REFERENCIA:	E600	**CC:**	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
SERIAL:	E6003120200116G	**CELULAR:**	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1735

INSTRUMENTO:	Colector	**FECHA DE REVISIÓN:**	28 DE ENERO DE 2023
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	28 DE JULIO DE 2023
REFERENCIA:	E811	**CLIENTE:**	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	P811228060466	**CC:**	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

CUENTA DE COBRO 5

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-5

FECHA: 31 | 12 | 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	

Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE

CHEQUE No. | EFECTIVO SI

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 93293568

BENEFICIARIO DEL PAGO: OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 6

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

422

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-06

FECHA		
31	1	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	
	Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT

423

CUENTA DE COBRO 7

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE)) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

429

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-07

FECHA: 28 | 2 | 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	
	Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 8

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

926

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-08

FECHA: 31 | 3 | 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025.	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	

Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

372

CUENTA DE COBRO 9

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $1.106.607,68 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

428

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-09

FECHA		
24	4	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2025.	$ 1.106.607,68	
	Valor total pagado	$ 1.106.607,68	
Valor en letras	UN MILLON CIENTO SEIS Mil SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO	SI
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

424

CUENTA DE COBRO 10

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 645.521,15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

430

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-10

FECHA		
30	6	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-976-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	$ 645.521,15	
	Valor total pagado	$ 645.521,15	
Valor en letras	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		CC O NIT.

431

CUENTA DE COBRO 11

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.653.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-11

FECHA: 31 / 7 / 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025.	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	
	Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

433

CUENTA DE COBRO 12

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

479

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-12

FECHA: 31 | 8 | 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.	$ 1.383.259,60	
	Valor total pagado	$ 1.383.259,60	
	Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE		

CHEQUE No.	EFECTIVO SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO		
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568	
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON	CC O NIT.

U35

10 CUADROS ANEXOS

10.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.
10.2 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO.
10.3 CONTROL PERSONAL QUE LABORA INTERVENTORIA.
10.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL
10.5 CONTROL CORRESPONDENCIA
10.6 CONTROL EQUIPOS CONTRATISTA
10.7 CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA

10.1. Control estado general del tiempo.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DICIEMBRE DEL 2024

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Lluvias moderadas																	X														
Lluvias intensas																															
Tiempo en la Tarde																															
Soleado		X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Lluvias moderadas						X																									
Lluvias intensas																															

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2024

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

438

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

ENERO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Lluvias moderadas																															
Lluvias intensas																															X
Tiempo en la Tarde																															
Soleado		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
Lluvias moderadas																															
Lluvias intensas																														X	

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

439

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FEBRERO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Tiempo en la mañana																												
Soleado			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Lluvias moderadas	X																											
Lluvias intensas															X													
Tiempo en la Tarde																												
Soleado	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Lluvias moderadas																												
Lluvias intensas						X																						

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 28 de febrero del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

940

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MARZO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado	X		X	X	X						X		X	X	X				X	X	X	X						X		X
Lluvias moderadas						X	X											X							X		X	X			
Lluvias intensas								X		X		X					X							X		X					
Tiempo en la Tarde																															
Soleado	X		X	X	X					X	X			X	X				X	X		X				X		X	X		X
Lluvias moderadas						X	X	X				X						X									X				
Lluvias intensas													X				X				X			X	X						

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al dia 31 de marzo del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

441

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE ABRIL DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado	X		X		X		X		X	X					X				X		X										
Lluvias moderadas				X								X				X							X								
Lluvias intensas		X						X			X			X								X								
Tiempo en la Tarde																															
Soleado		X		X	X		X		X		X	X		X		X			X			X	X							
Lluvias moderadas			X					X		X					X																
Lluvias intensas	X																				X										

Inicio de suspensión No.1

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 23 de abril del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

402

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE JUNIO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Tiempo en la mañana																														
Soleado																		X	X		X			X			X	X	X	
Lluvias moderadas																	X								X	X				
Lluvias intensas																				X										
Tiempo en la Tarde																														
Soleado																	X		X						X	X		X	X	
Lluvias moderadas																		X		X	X			X			X			
Lluvias intensas																														

Se termina la suspensión No.1
Se aprueba el Reinicio No.1 anticipado desde el 17 de Junio del 2025

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de junio del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

443

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE JULIO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado			X		X				X	X	X	X			X	X					X				X			X		X	X
Lluvias moderadas	X			X			X	X									X	X	X			X	X	X					X		
Lluvias intensas		X												X												X					
Tiempo en la Tarde																															
Soleado	X		X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X			X	X	X	X	X				X	X
Lluvias moderadas		X		X																	X										
Lluvias intensas																		X										X	X		

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de julio del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

444

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE AGOSTO DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado	X				X	X		X	X			X		X	X	X			X	X	X		X		X	X	X		X		
Lluvias moderadas				X																		X						X		X	
Lluvias intensas		X									X		X																		
Tiempo en la Tarde																															
Soleado	X	X		X	X	X		X	X			X		X	X	X			X	X	X		X					X		X	
Lluvias moderadas											X		X									X			X						
Lluvias intensas																										X	X		X		

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de agosto del 2025

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

495

10.2. Control de ensayos de laboratorio.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE DICIEMBRE DEL 2024

Fecha Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	
18-nov	2-dic	Intervent	Concreto Tremie	10301 Pilote 7	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	85,5	si	Cumpe
18-nov	16-dic	Intervent	Concreto Tremie	10302 Pilote 7	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	105,4	si	Cumpe
20-nov	4-dic	Intervent	Concreto Tremie	10304 Pilote 2	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	84,9	si	Cumpe
20-nov	18-dic	Intervent	Concreto Tremie	10305 Pilote 2	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	105,4	si	Cumpe
12-nov	10-dic	Intervent	Concreto Tremie	10242 Pilote 6	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	104,6	si	Cumpe
13-nov	11-dic	Intervent	Concreto Tremie	10245 Pilote 8	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	106,9	si	Cumpe
15-nov	29-nov	Intervent	Concreto Tremie	10247 Pilote 1	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	84,2	si	Cumpe
15-nov	13-dic	Intervent	Concreto Tremie	10248 Pilote 1	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	102,1	si	Cumpe

* Contratista / Interventor

En el presente periodo se tomo una muestra de concreto y se realizo las prueba de los especimenes que se anexan en el informe.

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

447

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE ENERO DEL 2025

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	
6-dic	3-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9171 Pilote 3	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	107,3	si	Cumpe
9-dic	6-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9174 Pilote 14	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	104,6	si	Cumpe
10-dic	7-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9177 Pilote 16	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	104,4	si	Cumpe
12-dic	9-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9180 Pilote 13	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	104,7	si	Cumpe
17-dic	14-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9183 Pilote 15	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	106,8	si	Cumpe
23-dic	6-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9185 Pilote 9	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	83,6	si	Cumpe
23-dic	20-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9186 Pilote 9	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	107,1	si	Cumpe
27-dic	3-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9187 Pilote 12	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	7 dias (58-72)	69,7	si	Cumpe
27-dic	10-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9188 Pilote 12	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	84,5	si	Cumpe
27-dic	24-ene	Intervent	Concreto Tremie	C9189 Pilote 12	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	104,1	si	Cumpe
15-ene	22-ene	Obra	Concreto Tremie	23	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	7 dias (58-72)	75,4	si	Cumpe
15-ene	29-ene	Obra	Concreto Tremie	24	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	85,7	si	Cumpe
15-ene	5-feb	Obra	Concreto Tremie	25	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	21 dias (87-95)	92,3	si	Cumpe
21-ene	28-ene	Obra	Concreto Tremie	27	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	7 dias (58-72)	67	si	Cumpe
21-ene	4-feb	Obra	Concreto Tremie	28	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	84,3	si	Cumpe

En el presente periodo se tomo una muestra de concreto y se realizo las prueba de los especimenes que se anexan en el informe.

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

448

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE FEBRERO DEL 2025

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados Cumple S/N	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %		
15-ene	12-feb	Interventoria	Concreto Tremie	C9669 Pilote 10	Villavicencio	INGEGAR	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	105,6	si	Cumpe
21-ene	4-feb	Interventoria	Concreto Tremie	C9671 Pilote 11	Villavicencio	INGEGAR	NORMA: INV-E-410	14 dias (79-86)	82,2	si	Cumpe
21-ene	18-feb	Interventoria	Concreto Tremie	C9672 Pilote 11	Villavicencio	INGEGAR	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	107,5	si	Cumpe
15-ene	12-feb	Obra	Concreto Tremie	26	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	0	si	Cumpe
21-ene	11-feb	Obra	Concreto Tremie	29	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	21 dias (87-95)	0	si	Cumpe
21-ene	18-feb	Obra	Concreto Tremie	30	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-410	28 dias (100>)	0	si	Cumpe

En el presente periodo se tomo una muestra de concreto y se realizo las prueba de los especimenes que se anexan en el informe.

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT:	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT 9658796-1

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE MARZO DEL 2025

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	

En el presente periodo no se tomo muetras para laboratorio debido a que las actividades no lo requiere.

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de marzo del 2025

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

UTO